



DALE! Deportivo

PÁG. 3

Bolívar se acordó de ganar en la División Profesional al imponerse por 4-0 a Independiente en el estadio Hernando Siles y terminar con una racha adversa de seis encuentros sin conocer el triunfo.



Martes 08
Julio 2025

Año: 2
Tarija: Bs.4
Páginas: 42
Resto del país: Bs. 5

Tras aprobación de la reducción de salarios en la ALDT

LOCAL PÁG. 5

Gobernador Montes promulgó la Ley de Escala Salarial a pesar de su “descontento” con el monto

“A mí me bajaron casi el 20% de mi salario y ellos se bajaron la mitad de lo que me bajaron a mí” dijo el Gobernador Oscar Montes al señalar que la reducción tendrá un impacto mínimo para la economía.



Situación económica del país



Diputado Porcel: la deuda pública en Bolivia llega a alrededor de 40 mil millones de dólares

El legislador indicó que solo la deuda del gobierno nacional, entre deuda externa e interna suman alrededor de los 32 mil millones de dólares y que, si se suma la deuda de algunas gobernaciones, alcaldías y universidades, el monto se incrementa.

LOCAL PÁG. 6,7

LOCAL

PÁG. 6,7

Trasporte denuncia ola de robos de vehículos en Tarija y sin resultados en las investigaciones

El dirigente del transporte 15 de abril señaló que son alrededor de 20 vehículos que fueron reportados como robados, sin embargo, las autoridades policiales no reportan avances en las investigaciones.

LOCAL

PÁG. 6,7

Ejecutivo del Chaco se reunirá con asambleístas para buscar una solución al tema financiero de la Asamblea Regional

Barrios informó que ser la Asamblea Regional, quien convocará a l reunión y que debe estar presente el ejecutivo José Luis Abrego, para tratar la falta de transferencia de recursos a l Asamblea Regional.



TINTA

PAG. 2

Yacuiba: Encarcelan a joven de 19 años por violación a una niña de 12, la llevó a su casa con engaños

LOCAL

PAG. 8

Imputan por asesinato a panadero que apuñaló a siete personas y piden sentencia de 30 años



OPINIÓN

Siete reformas liberales de urgencia

Antonio Saravia./El Deber

Hoy concluyen tres semanas inolvidables. Durante la mayor parte de febrero, y tal como hicimos en junio del año pasado, estuvimos de gira por varias ciudades del país hablando sobre liberalismo. Pateamos nuevamente el tablero y movimos la aguja ideológica planteando propuestas para sacar al país de la crisis y encaminarlo decididamente hacia el desarrollo.

Empezamos en Santa Cruz, disfrutando de su lindo carnaval, y seguimos por Cochabamba, Tarija, Yacuiba y La Paz. La recepción fue, otra vez, amable, calurosa, y llena de esperanza y optimismo. Hicimos más de 20 charlas públicas, más de 30 entrevistas, dos debates, múltiples reuniones con diferentes sectores, etc. La agenda fue nutrida y variada, pero la sensación siempre la misma: estudiantes, empresarios, gremiales, cívicos, maestros y comerciantes, estamos todos ya hasta el copete de estatismo. El hastío y el clamor por un cambio de paradigma están a flor de piel. El boliviano no quiere vivir un minuto más condenado a la voluntad del Estado y reclama poder desarrollar su propio proyecto de vida al margen de los políticos

Y es que Bolivia vive enferma de estatismo y esta enfermedad se ha hecho crónica en los últimos 20 años. Cuando los periodistas me preguntan si soy "ultra" liberal mi respuesta es siempre la misma, los únicos ultras son los de las barras bravas y los políticos del MAS. Ellos son los "ultra" del estatismo. O ¿cómo deberíamos calificar a un partido que decide gastar en cada Presupuesto General del Estado el 80% del PIB? ¿Cómo le decimos a un gobierno que gasta \$us 19 millones al día solo en sueldos y salarios para los 600 mil burócratas de su partido? ¿Cómo le decimos a un gobierno que se empeña en mantener más de 70 empresas públicas ineficientes y deficitarias? ¿Cómo le decimos a un gobierno que nos ha condenado a déficits fiscales de alrededor del 8% del PIB por once años consecutivos? ¿Cómo le decimos a un gobierno que despilfarró los \$us 60 mil millones que facturamos por venta del gas entre el 2006 y el 2014? ¿Cómo le decimos a un gobierno que se comió nuestras reservas internacionales dejándonos sin dólares y sin combustible? Ellos son los "ultra," y la gente ya no los quiere ver ni en pintura

Si nuestra enfermedad es el estatismo, la cura es el liberalismo con reformas profundas. Hay muchas cosas que cambiar, pero lo primero es apuntalar la economía que se nos muere. Durante esta gira he venido planteando 7 puntos liberales urgentes que no pueden esperar.

1. Debemos eliminar el subsidio a los combustibles y a los alimentos. El subsidio nos cuesta entre \$us 1.700 y 2.000 millones al año, lo cual representa la mitad del déficit fiscal. Así no hay país que aguante. El subsidio nos está matando. Por eso es que el gobierno se tiene que comer las reservas y nos endeuda cada vez más. Por eso es que no tenemos dólares. El subsidio nos hace además tomar malas decisiones porque los precios no reflejan la real escasez de los bienes y servicios. Vivimos en una burbuja, en la isla de la fantasía, y así nunca asignaremos nuestros recursos eficientemente. Hay formas creativas y estratégicas de eliminar el subsidio, se puede hacer, pero alguien le tiene que poner el cascabel al gato.

2. Debemos eliminar las más de 70 empresas públicas que mantiene el gobierno. Así nomás y sin anestesia. Ninguna sirve para nada. Ojalá pudiéramos privatizar alguna, pero dudo que alguien en su sano juicio se quiera comprar Quipus, BOA, Cartonbol o el Teleférico. Tampoco creo en la opción de entregárselas a sus trabajadores. Si ellos forman un consorcio y se la compran (incluyendo las deudas) perfecto, pero típicamente los trabajadores no tienen la visión empresarial o la capacidad de inversión requerida para hacer una empresa rentable.

3. Debemos reducir el aparato estatal de 600 mil empleados públicos a 300 mil. No podemos seguir viviendo con tanta burocracia que solo nos causa problemas y tramitología. No podemos seguir pagando \$us 19 millones al día solo en sueldos y salarios. Debemos pasar de 21 ministerios a 10, y de 52 viceministerios a 30. No somos el primer país que decide reducir su aparato estatal. Existen formas creativas de hacerlo evitando estallidos sociales. Lo que sí se requiere es la voluntad política de hacerlo.

4. Debemos eliminar cupos a la exportación, controles de precio y hacer una profunda reforma tributaria que reduzca impuestos, rebaje tasas y los haga fáciles de pagar. Esto generará un poderoso impulso a la actividad productiva porque removerá la influencia del Estado en nuestras vidas y generará incentivos a acumular riqueza.

5. Debemos desregularizar el mercado laboral. ¿Cómo hacen las empresas para contratar a alguien formalmente pagando salarios mínimos, seguros, aguinaldo, doble aguinaldo, etc., y encima debiendo justificar despidos ante el Ministerio si deciden reducir su personal? ¿No entiende el gobierno que a mayor número de regulaciones, más caro el trabajador y por lo tanto menos trabajadores contratados? ¿No entienden los ultras que los trabajadores bolivianos están condenados a la informalidad (85% de la economía) o al desempleo precisamente por la sarta de regulaciones laborales supuestamente diseñadas para proteger al trabajador?

6. Debemos ofrecer seguridad jurídica a las empresas y los individuos. No lograremos nunca atraer inversión privada si cambiamos las reglas de juego constantemente y no tenemos un sistema judicial probo y eficiente. Debemos además rescatar la propiedad privada sumergida en el comercio, el transporte y la propiedad agrícola. La economía informal opera con millones de dólares de capital que no puede ser formalmente apalancado. Si reducimos impuestos, burocracia y regulaciones, toda esa informalidad tendrá incentivos a formalizarse y habremos rescatado ingentes cantidades de capital operativo.

7. Debemos abrir las fronteras a la importación y la exportación. Esto implica eliminar aranceles y demás cobros aduaneros legalizando el contrabando. La industria nacional no debe competir poniéndole una zancadilla a la competencia de importaciones. Si reducimos impuestos y tramitología, si ofrecemos seguridad jurídica, si eliminamos regulaciones cupos y controles de precios, la industria nacional podrá competir sin necesidad de aranceles que solo encarecen los productos importados para las familias más pobres del país.

Esto es solo el principio, porque hay muchas cosas que cambiar. En una ola de reformas de segunda generación debemos pensar en reformas en materia de educación, salud y pensiones. Debemos además pensar en reformar la Constitución y volver a la República. Pero lo primero es lo primero. Estos 7 puntos nos mueven decididamente hacia el liberalismo, apuntalan nuestra economía y nos generan los incentivos para generar riqueza. Las reformas son duras y de ajuste, pero el sacrificio lo asumen también los políticos a los que les reducimos el tamaño del gobierno y su influencia en la economía.

Si nos movemos hacia el paradigma liberal, los bolivianos podremos vivir como siempre quisimos, al margen del gobierno, creando riqueza para nuestras familias y dejando nuestro talento joven en el país en lugar de expulsarlo por la falta de oportunidades.

OPINIÓN

ESCANEÉ EL SIGUIENTE CÓDIGO QR
PARA ACCEDER A NUESTRA PÁGINA WEB



NOTA DEL DIA

IMPUTAN POR ASESINATO A PANADERO QUE APUÑALÓ A SIETE PERSONAS Y PIDEN SENTENCIA DE 30 AÑOS

Con profundo dolor e indignación, la familia de la comerciante María Luisa Maraza, la mujer de 66 años que perdió la vida tras ser apuñalada en pleno centro de Cochabamba, anunció este lunes que solicitará la pena máxima para el agresor, un panadero identificado como Douglas V.G., quien permanece detenido preventivamente en el penal de El Abra.

La víctima falleció el domingo, luego de tres días en terapia intensiva, debido a una herida mortal en el pulmón. El ataque ocurrió el pasado jueves en la intersección de las avenidas Heroínas y Belzu, donde el acusado, quien vendía pan en la zona, acuchilló a siete personas sin motivo aparente.

“Pedimos que el caso sea recalificado como asesinato y se le aplique la pena de 30 años sin derecho a indulto”, declaró el abogado de la familia, Edgar Paniagua. “Doña Luisa era una mujer trabajadora, no hizo nada para provocar este ataque. No puede haber indulgencia con alguien que actúa con tal violencia.”

STAFF

Andaluz

DIRECTOR (A)
Osmar Arroyo

PERIODISTAS
William Octavio Flores

TINTA ROJA
Igor Guzman

S. DEPORTIVO DALE
Yamil Choque

CHURA GENTE
Cel.: 75110944

DIAGRAMACIÓN
Adrian Soliz Mariscal
Mariam Salinas Fernandez

PUBLICIDAD
Miguel Angel Quina
Cel.: 78252017
publicandaluz@gmail.com
andaluz2050@gmail.com

GRAN CHACO
Of. Comercio entre 27 de mayo
e Independencia
elteroero.gc@gmail.com

PRODUCCIÓN
Cristian Gonzalez
Adrian Soliz Mariscal
SECRETARÍA
Marines Rengifo Tapia

IMPRESO
Imprenta & Editorial
SRMS
NIT: 10655398015
Tarija - Bolivia

www.andaluztarija.com

Vínculo jurídico laboral

Frank I. Taquichiri Y./ opinion

El vínculo jurídico laboral en el contexto boliviano y las normas internacionales del trabajo (OIT) ratificadas se refieren a las relaciones laborales obrero patronales; en ese contexto, la Constitución Política del Estado, en su artículo 46, reconoce el derecho al trabajo digno y establece los principios de igualdad y no discriminación, además de proteger los derechos laborales de los trabajadores.

De manera concordante, la Ley General del Trabajo regula el contrato de trabajo, los derechos y deberes de ambas partes y aspectos como la jornada laboral, salario mínimo, seguridad social a corto y largo plazo, las garantías para la estabilidad laboral, incluyendo la inamovilidad en ciertos casos (como maternidad y paternidad) y la obligatoriedad del pago de beneficios sociales; en ese orden, el Decreto Supremo N° 28699 de 01 de mayo de 2006, en su artículo 2, determina de modo general los derechos y obligaciones emergentes del trabajo asalariado, constituyen características esenciales de la relación laboral, como: la relación de dependencia y subordinación del trabajador respecto al empleador; la prestación de trabajo por cuenta ajena y la percepción de re-

muneración o salario, en cualquiera de sus formas y manifestaciones.

En el contexto internacional del trabajo, el Estado boliviano ratificó instrumentos normativos laborales que, además, constituyen convenios fundamentales, como el Convenio 100 sobre igualdad de remuneración y el Convenio 111 sobre discriminación (empleo y ocupación), ambos convenios buscan la no discriminación y la igualdad de oportunidades en el trabajo; el Convenio 138 sobre la edad mínima y el Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, que establecen normas para erradicar el trabajo infantil y proteger a los menores de edad; el Convenio 155 sobre seguridad y salud de los trabajadores, que establecen directrices para la protección de la salud de los trabajadores y la prevención de accidentes en el lugar de trabajo, relativo a las relaciones laborales; en consecuencia, el vínculo jurídico laboral no solo se trata de una concurrencia obrero patronal, sino de derechos y obligaciones de trabajadores como de empleadores para hacer de las relaciones laborales dignas, de respeto mutuo y, sobre todo, en el marco de un clima laboral agradable y productivo.

Nuevas oportunidades

JULIETA MONTAÑO S./ opinion

Lo que se vive en Bolivia es la más nítida prueba de los desastres que puede causar el populismo del lado que sea las recetas que usan los populistas que se dicen de izquierda son tan idénticas a las que aplican los de la derecha que dictadores de Cuba, Nicaragua, Venezuela, Bolivia son tan iguales a los llamados libertarios como Bukele en el Salvador, Milei en La Argentina y Trump en Estados Unidos. Además de un discurso agresivo, descalificador de todo lo que hicieron sus antecesores, su mayor empeño es remover heridas reales o imaginarias del pasado por el simple placer de generar rencor, resentimiento y desprecio por quienes identifican como los autores de su malestar. Paralelamente a su empeño de sembrar odio en la población, todos estos populistas lo que ofrecen son soluciones mágicas a través de discursos grandilocuentes que la realidad se encarga de develar la falacia de su contenido. Hoy el país muestra un panorama desolador institucional y políticamente, las instituciones que con muchas dificultades y consensos se lograron constituir hasta contar con un Defensor del Pueblo, y Contralor General independientes y profesionalmente calificados; altas autoridades del Poder Judicial, los más con probada idoneidad y ética, así como empresas descentralizadas ocupadas por personal técnico calificado, fueron deses-

tructuras y tomadas por asalto por organizaciones sociales del partido de gobierno las que no quisieron tener el cuidado y la generosidad de elegir, incluso entre su gente, a personal calificado (que lo tenían) para que, honrando el discurso de izquierda progresista, demuestren a la sociedad que sí se puede administrar el Estado con eficiencia y honestidad, independiente del color político, apellido u origen étnico de sus titulares.

Sin embargo de estas dos décadas de persistente retroceso, en las elecciones judiciales que se avecinan y las generales para el año 2025, las/os bolivianos tenemos la oportunidad de actuar con madurez democrática para elegir a quienes serán los/as encargados de proteger los derechos, la libertad, la vida, la dignidad y el patrimonio de toda la población. Es necesario que dejemos de denostar a figuras políticas tradicionales o emergentes, reconocamos el derecho de toda persona a participar como elector o elegible cumpliendo las normas existentes. Démosnos la oportunidad de escuchar propuestas, cerremos las puertas a la intolerancia, al insulto vulgar, al deseo de venganza, exijamos justicia. Demostremos al mundo y demostrémonos a nosotros mismos que somos capaces de construir democracia, de desechar el odio y el resentimiento propio de mentes mediocres. Aprovechemos estas nuevas oportunidades.

Cuestionan el trabajo de la policía en hechos delincuenciales

Trasporte denuncia ola de robos de vehículos en Tarija y sin resultados en las investigaciones

El dirigente del transporte 15 de abril señaló que son alrededor de 20 vehículos que fueron reportados como robados, sin embargo, las autoridades policiales no reportan avances en las investigaciones

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

La mañana del pasado lunes la Cooperativa de Transporte el Vecinal que realiza el servicio de Taxitrufis en la ciudad de Tarija, con el apoyo de diferentes sindicatos realizaron una marcha de protesta que llegó hasta las puertas del Comando Departamental de la Policía, exigiendo a las autoridades policiales resultados respecto a las investigaciones del robo de vehículos.

Martín Santos, presidente de la Cooperativa Vecinal, denunció que en los últimos días se está registrando una ola de robos en la ciudad, tanto de vehículos particulares y del servicio público. Señaló que se podría tratar de una banda delincuencia que debe poner en alerta a las autoridades.

Santos indicó que el pasado 13 de junio se registró el robo de un motorizado de uno de

los miembros de la Cooperativa, sin embargo, a casi un mes del hecho, la Dirección de Prevención de Robo de Vehículos (Diprove) no brinda ningún resultado, por lo que exigen mayor celeridad en las investigaciones.

“Nos hemos reunido con el coronel y nos señala que no hay ningún efectivo asignado al caso, por otra parte, la fiscalía nos pide requerimiento fiscal para hacer verificaciones de algunas cámaras, esa es nuestra molestia, no podemos esperar 15 días o más que el fiscal omita este requerimiento”, dijo el dirigente.

De la misma forma, la propietaria del vehículo cuestionó la burocracia y la falta de celeridad en las investigaciones, señaló que por cuenta propia y con el apoyo de los vecinos iniciaron la búsqueda del motorizado, ya que no se cuenta con

una respuesta desde la policía.

“Sinceramente no se para que estén ahí si no van a hacer nada, deberían enviar unos buenos investigadores que nos ayuden a encontrar mi vehículo que es mi herramienta de trabajo. No solo estos perdiendo 200 o 300 bolivianos estoy perdiendo mucho dinero y tenemos deudas al banco que debemos que cumplir”, dijo la propietaria del minivan robado.

En contraparte el comandante Departamental de la Policía, Ángel Morales, indicó que, tras una reunión con el transporte y las víctimas de robos, prometió brindar mayor celeridad en la investigación con la asignación de un nuevo investigador que estará enfocado netamente a las denuncias.

El ejecutivo del Transporte 15 de abril de Tarija, Gabriel Pérez, dijo que son alrededor de 20



Movilización de Transportitas por ola de robos de vehículos

vehículos desaparecidos en los últimos meses en el departamento, sin embargo, a la fecha no se cuenta con resultados desde las autoridades policiales y la fiscalía.

“Incrementa la inseguridad en la ciudad, pero no se hace

absolutamente nada, no sé si las autoridades son incompetentes o que está pasando, vamos a tener la justicia con nuestras propias manos como ocurre en otros departamentos, a estos motochorros pillarlos y quemarlos”, dijo Gabriel Pérez.

Rodrigo Paz dice no ser invitado al debate, cívicos señalan que las propuestas dejaron “sabor a poco”

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

El candidato a la presidencia por el Partido Demócrata Cristiano (PDC), Rodrigo Paz, señaló en conferencia de prensa que no fue invitado a participar del realizado por el medio de comunicación televisivo Red Uno, calificando como una línea de los poderes ya establecidos en Bolivia.

Paz Pereira indicó que, si se haya invitado a otros candidatos que están por debajo de la votación del binomio del PDC, como Jhonny Fernández del UCS y Del Castillo que, según las encuestas, podrían perder su sigla al no alcanzar el 3% de votos necesarios para conservar su personería jurídica.

“Resulta que los candidatos emergentes al parecer no tenemos cabida en estas elecciones, ya bajaron a un candidato como Jaime Dunn, aquellos que estamos representando el nuevo centro, las nuevas ideas, los nuevos debates. Ya es reiterativo que en los medios de

comunicación les citan estos tres que han sido candidatos y que nunca les han ganado al MAS en las elecciones”, cuestionó Paz Pereira.

El candidato del PDC dijo estar abierto a cualquier debate y pidió a las instituciones y medios de comunicación que también convoquen a los partidos emergentes para debatir ideas de fondo y profundizar sus propuestas. De igual forma instó a Andrónico Rodríguez a “no esconderse” y lo retó a un debate público.

El Debate.

Tras el debate realizado entre los cuatro candidatos a la presidencia; Samuel Doria Medina (Unidad), Jorge Tuto Quiroga (Libre), Manfred Reyes Villa (APB-Súmate), Eduardo Del Castillo (MAS) y Jhonny Fernández (La Fuerza del Pueblo), desde el Comité Cívico de Tarija surgieron cuestionamientos.

Jesús Gira, presidente de la casa cívica, señaló que se mostraron más los perfiles perso-



Rodrigo Paz Pereira, Candidato a la presidencia por PDC

nales y no se profundizaron las propuestas que debían ser el punto central para dar soluciones a los problemas estructurales que atraviesa el país, como la crisis económica, el sistema judicial, salud, educación entre otros.

“Consideramos que el mo-

delo económico debía haberse profundizado más, el tema del litio y las reservas hidrocarburíferas que se tiene en el país, también está la lucha contra la corrupción con el tema del narcotráfico. Sin embargo, ninguno de estos temas no se ha tocado y han quedado ahí la-

tentes”, expresó Gira.

Así mismo cuestionó que los candidatos se hayan enfocado en atacarse unos a otros dejando de lado el verdadero debate que debía estar centrado en las propuestas. Para Jesús Gira, el primer debate “dejó con sabor a poco” a la ciudadanía.

Tras aprobación de la reducción de salarios en la ALDT

Gobernador Montes promulgó la Ley de Escala Salarial a pesar de su “descontento” con el monto

► “A mí me bajaron casi el 20% de mi salario y ellos se bajaron la mitad de lo que me bajaron a mí” dijo el Gobernador Oscar Montes al señalar que la reducción tendrá un impacto mínimo para la economía.

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

Este lunes el Gobernador del Departamento de Tarija, Oscar Montes Barzón, se pronunció sobre la Ley de reestructuración y reducción de escala salarial aprobada por la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija (ALDT) que establece la reducción de Bs 1.500 en los salarios de los asambleístas. La autoridad manifestó su descontento. Montes indicó que la Ley aprobada no fue la propuesta inicial remitida desde el órgano ejecutivo, considera que la Ley remitida desde el legislativo tendrá un impacto mínimo para la economía, sin embargo, a pesar la norma fue promulgada el mismo día de su aprobación.

“A mí me bajaron casi el 20% de mi salario y ellos se bajaron la mitad de lo que me bajaron a mí, el único afectado es mi persona. Desde ahora los 30 asambleístas ganan igual que

yo y la carga laboral que tenemos es totalmente diferente, pero a pesar de nuestro desacuerdo la promulgamos”, dijo la autoridad departamental.

La nueva escala salarial será aplicada a partir de su promulgación, es decir que, a partir del mes de julio. Con esta nueva ley, el salario del gobernador será de Bs 11.700, mientras que los asambleístas departamentales recibirán Bs 11.500, mientras que los asambleístas suplentes reciben el 40% del sueldo del titular.

Oscar Montes dijo que, si bien la norma permitirá reducir los gastos de funcionamiento con un recorte total de Bs 7 millones al presupuesto institucional, el verdadero impacto está en la reducción del número de asambleístas que hoy superan los 60 asambleístas departamentales y 12 en la región del Chaco.

“No se justifica que para un

departamento tan pequeño tengamos 72 asambleístas, La Paz que es un departamento más grande tiene 43 asambleístas, para 43 municipios, aquí tenemos 11 municipios y tenemos 72 asambleístas”, cuestionó el gobernador de Tarija.

Desde el Comité Cívico de Tarija en pasados días calificaron como “una burla al pueblo tarijeño” con una mínima reducción de salarios de los asambleístas. Lamentó que no se haya considerado una propuesta más ambiciosa que represente un verdadero ahorro para la economía departamental.

Jesús Gira manifestó su indignación y repudio a esta decisión se los asambleístas que pusieron sus apetitos personales por encima de los intereses de la población que depositó su confianza para que hoy estén ejerciendo el cargo como legisladores.



Gobernador del departamento Oscar Montes, reducción escala

Presupuesto

Respecto al Presupuesto de la Gestión 2025, el Gobernador Oscar Montes mencionó que, de los 38 millones presupuestados para el mes de junio, solo llegaron 28 millones, lo que significa cerca un 30% menos de los recursos producidos por regalías.

“Esto significa que cerca de 120 a 240 millones que están en el presupuesto pero que no van a llegar, se acabó la venta del gas y esperamos que el próximo gobierno promueva una nueva Ley de Hidrocarburos, de atrever empresas que vengan a hacer inversiones y que sean exitosas”, dijo la autoridad.

La APS entrega a Cosaalt Plan Estratégico para ejecutar 8 proyectos relacionados a sistemas de agua

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

La Autoridad de Fiscalización de Agua Potable (APS), este lunes realizó la entrega del plan estratégico de sostenibilidad de fuentes de agua y mantenimiento para la Cooperativa de Servicio de Agua y Alcantarillado de Tarija (Cosaalt), válido para los próximos 5 años y que permitirá viabilizar la ejecución de 8 proyectos orientados a mejorar el sistema de agua potable.

Ruben Alejandro Gomes Estrada, señaló que este plan estratégico se tiene está contemplado para las gestiones 2024-2028 y que contará con una inversión que ascenderá a los 13 millones de bolivianos, recursos que se serán invertidos en proyectos de agua potable y el tratamiento de las aguas residuales del barrio San Luis para mitigar el impacto ambiental.

“Vamos a hacer la entrega correspondiente de este Plan al

gerente de la Cooperativa a objeto de que el mismo se cumpla en el periodo establecido de duración y como APS estaremos realizando el seguimiento y monitoreo de estos proyectos”, dijo el director ejecutivo.

Por su parte el Gerente de Cosaalt, Fernando Vidaurre, destacó la inversión realizada por la Autoridad de Fiscalización de Agua Potable, una inyección económica que le permitirá a la cooperativa realizar inversión, operación y mantenimiento de proyectos.

“Inmediatamente nosotros vamos a hacer la adquisición de micromedidores que era uno de nuestros componentes y demás proyectos que tenemos en el Rincón de La Victoria para contrarrestar el cambio climático y ser más resilientes con el abastecimiento del líquido elemento”, dijo el gerente de Cosaalt.

Vidaurre, dijo que este pan



Entrega del Plan estratégico de fuentes de agua a Cosaalt

estratégico contempla la reformulación de 8 proyectos relacionados a la implementación y mejoramiento de sistemas de agua, mismos que se amplía a la operación y mantenimiento de las plantas de aguas residuales.

Proyecto que contempla la inversión de más de 13 millones de bolivianos.

“Estos son recursos del cobro que nosotros realizamos por el sistema de autoabastecimiento de los recursos hídricos que ha-

emos en instituciones públicas y privadas, incluso de personas particulares que requieren del mantenimiento de sus pozos. Todo esto con la autorización de la APS”, dijo Fernando Vidaurre Gerente de Cosaalt

Situación económica del país

Diputado Porcel: la deuda pública en Bolivia llega a alrededor de 40 mil millones de dólares

El legislador indicó que solo la deuda del gobierno nacional, entre deuda externa e interna suman alrededor de los 32 mil millones de dólares y que, si se suma la deuda de algunas gobernaciones, alcaldías y universidades, el monto se incrementa.

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

El diputado por Comunidad Ciudadana (CC), José Luis Porcel, en una entrevista en el programa Antes de Media Noche de Televisión Andalucía, cadena hermana del periódico El Andaluz indicó que la deuda pública, tiene dos componentes, deuda interna y externa. La interna dijo que es alrededor de 18 mil millones de dólares y la deuda externa en alrededor de 14 mil millones de dólares.

Sumando los dos montos, se tendría una deuda de 32 mil millones de dólares y dijo, que, si se suma el endeudamiento de algunas gobernaciones, municipios y universidades del país, el endeudamiento del país, de manera general sobrepasa los 40 mil millones de dólares.

El diputado indicó que el Producto Interno Bruto (PIB), lo que el país produce en un año, llega a 45 mil millones de dólares.

Remarcó que la relación de la deuda, frente a la producción en Bolivia, está alrededor del 90 por ciento, lo que es muy alarmante, señalando que por ese motivo, las calificadoras de riesgo han degradado, poniendo al país al filo, de estar casi en un default económico.

Para el pago de esta deuda, Porcel dijo, que, en el presupuesto del año 2024, el pago de la deuda externa, entre intereses y capital, era 2 mil millones de dólares, para este año está previsto pagar 2.700.050,00 dólares.

Señaló que desde el Banco Central de Bolivia (BCB) se informa que se está honrando la deuda externa, pero no se dan detalles, cuánto ya se ha pagado a los diferentes organismos internacionales.

Cuestionan declaraciones del presidente en la Cumbre



Diputado José Luis Porcel en entrevista en TVA

del BRICS

El diputado Porcel, se refirió a la intervención del presidente de Bolivia, Luis Arce Catacora, en la Cumbre del BRICS en Brasil, y dijo que le preocupa las declaraciones del primer mandatario, porque se habla de un entorno, que no es la realidad que se vive en el país.

Dijo que, si se analiza lo que pasó con las leyes, que de alguna manera fomentaron incendios y avasallamientos en Bolivia, “somos causantes de hacer daño, a lo que ellos lo llaman la madre tierra”.

También se refirió al uso indiscriminado del mercurio en la explotación de oro, que está envenenando a la población.

Remarcó, que no son culpables, las calificadoras de riesgo, los opositores o los organismos internacionales, que es responsable el gobierno, que es permisible.

Para el diputado, llama la atención, las declaraciones del presidente sobre una



Deuda pública de Bolivia

equidad en salud.

“Se jacta el gobierno, cuando dice, estamos aprobando un presupuesto General del Estado con más del 12 por ciento para el sector salud y educación, como nunca antes han hecho los neoliberales, palabras rimbombantes. Si fuese así, la dedicación a la salud y a la educación, por qué los hospitales no tienen la infraestructura adecuada,

por qué no tiene personal médico, para médico, por qué no hay medicamentos”, expresó.

Reiteró que lo que habla el presidente, está muy distante de la realidad del país. Por otra parte, sobre la propuesta del primer mandatario de conformar un bloque y sugiere no depender de las calificadoras de riesgo, Porcel

dijo que le llama la atención de la racionalidad del presidente.

Explicó que las calificadoras de riesgo, son los médicos de todas las economías del mundo y que la propuesta de Arce, es como, si una persona no hiciera caso al diagnóstico de un médico oftalmólogo o un odontólogo, poniendo como ejemplo.

Este miércoles

Ejecutivo del Chaco se reunirá con assembleístas para buscar una solución al tema financiero de la Asamblea Regional

Barrios informó que ser la Asamblea Regional, quien convocará a la reunión y que debe estar presente el ejecutivo José Luis Abrego, para tratar la falta de transferencia de recursos a la Asamblea Regional.

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

La assembleísta regional del Chaco, María René Barrios indicó a El Andaluz que en la pasada jornada fue invitada a participar de una reunión con el ejecutivo del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco.

Mencionó que aún no se presentó la acción de cumplimiento, que se requiere un informe del Oficial Mayor Técnico de la Asamblea Regional, para presentar la acción.

En el informe se debe especificar todo lo que se adeudan, por parte de la institución, para poder presentar la acción en contra de los ejecutivos del Chaco, por el incumplimiento en la transferencia de recursos a la Asamblea Regional.

Barrios indicó, que, a raíz del anuncio de la presentación de la acción, en la pasada jornada, el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, convocó a una reunión, a la que fue in-

vitada y participó junto con la presidenta de la Asamblea y el ejecutivo de Desarrollo de Caraparí, junto a la parte técnica del gobierno regional.

Por otra parte, mencionó que ya ingresó la propuesta para una nueva escala salarial del Gobierno Regional, que se encuentra en comisión de la Asamblea Regional.

La assembleísta dijo que se aclaró, en la reunión con el ejecutivo de Caraparí, que son los assembleístas los que deben generar una propuesta para una nueva escala salarial de su institución, que el órgano ejecutivo no puede definir una nueva escala salarial para los funcionarios de la Asamblea.

Dijo que se rechazó, con seguir adelante con la reunión, explicando, que debería estar sentado el ejecutivo José Luis Abrego, las autoridades electas, para dar una solución a la falta de transferencia de recursos a la Asamblea Regional.



Asamblea Regional del Chaco

En sesión del pleno, la Asamblea determina no recibir ninguna documentación o solicitud del órgano ejecutivo, hasta que se cumpla con la transferencia de los recursos.

Barrios dijo que los ejecuti-

vos necesitaran de la Asamblea Regional, para que se apruebe el Plan Operativo Anual (POA) del próximo año y que se debe dar solución al problema financiero.

Por último, informó que

acordaron que la reunión se instalará este miércoles a las 9:00 de la mañana, con la presencia del ejecutivo regional, José Luis Abrego y que será convocada por la Asamblea Regional del Gran Chaco.

Alcaldía de Tarija registrará y precintará las balanzas en todos los mercados para que se respete el peso justo

AGENCIAS/EL ANDALUZ

En conferencia de prensa el alcalde de Tarija, Johnny Torres Terzo, junto al personal de la Intendencia, informaron que se procederá a precintado y etiquetado a todas las balanzas de los mercados para evitar que la población sufra de engaños con pesos falsos de los productos que compran.

Según la máxima autoridad municipal los precintos y etiquetas serán colocados en las balanzas que estén funcionando correctamente y no hayan sido adulteradas o alteradas, mientras que aquellas balanzas que hayan sido alteradas serán decomisadas y se procederá a la clausura del local donde se identifique la venta de productos con balanzas que no cumplan con el peso justo.

El precinto de mayor seguridad será colocado donde está el acceso al cerebro de la balanza, además de una etiqueta de registro que certifique que dicha balanza está funcionando de manera correcta sin ninguna alteración.

El alcalde recomendó a la población que verifiquen dichos precintos y etiquetas antes de comprar sus productos. De igual manera la Intendencia tiene cada mercado o centro de abasto balanzas que garantizan el peso justo donde las personas pueden validar el peso del producto o insumo adquirido.

“Anunciarle a la población que vamos a seguir a con los controles en todos los mercados para que se respete el peso y precio justo, entonces esta-

mos verificando y etiquetando a todas las balanzas autorizadas para que la gente sepa que le están vendiendo un producto con su peso justo, además que en cada mercado se colocaron lo que se llama balanza espécimen donde la población puede comprobar el peso del producto adquirido”, dijo Torres Terzo.

Al mismo tiempo el Alcalde aclaró que las personas o comerciantes que sean reincidentes en la venta de productos e insumos con el uso de balanzas adulteradas y pesos falsos, se tramitará e retiro de la licencia de funcionamiento.

Por su parte el intendente municipal, Carlos Camacho, informó que por semana se identifican y se decomisan entre 50 y 55 balanzas adultera-



Foto referencial

das, por lo que se espera que con los precintos de seguridad se evite que los comerciantes alteren el funcionamiento de las balanzas.

“Pedimos a la población que si identifica una balanza son

los precintos de la Alcaldía denunciar esta situación ante las inspectoras de la intendencia, nosotros vamos a comenzar con este trabajo de etiquetado desde el lunes siete de julio”, declaró Camacho.

Imputan por asesinato a panadero que apuñaló a siete personas y piden sentencia de 30 años

Una de las siete víctimas perdió la vida el domingo y su familia exige la pena máxima para el agresor

ARIEL MELGAR CABRERA

EL DEBER

Con profundo dolor e indignación, la familia de la comerciante María Luisa Maraza, la mujer de 66 años que perdió la vida tras ser apuñalada en pleno centro de Cochabamba, anunció este lunes que solicitará la pena máxima para el agresor, un panadero identificado como Douglas V.G., quien permanece detenido preventivamente en el penal de El Abra.

La víctima falleció el domingo, luego de tres días en terapia intensiva, debido a una herida mortal en el pulmón. El ataque ocurrió el pasado jueves en la intersección de las avenidas Heroínas y Belzu, donde el acusado, quien vendía pan en la zona, acuchilló a siete personas sin motivo aparente.

“Pedimos que el caso sea recalificado como asesinato y se le aplique la pena de 30 años sin derecho a indulto”, declaró el abogado de la familia, Edgar Paniagua. “Doña Luisa era una mujer trabajadora, no hizo nada para

provocar este ataque. No puede haber indulgencia con alguien que actúa con tal violencia.”

Durante la audiencia cautelar, la defensa de Douglas intentó alegar problemas mentales como atenuante, pero no presentó documentación médica. Ante esto, la jueza ordenó una pericia psiquiátrica para el panadero. “No hay prueba alguna de que el acusado sufra una condición que justifique su comportamiento. Es simplemente una estrategia para evadir la justicia”, agregó Paniagua.

El caso ha causado conmoción en la ciudad. Este lunes, familiares, vecinos y compañeros comerciantes realizaron una marcha con el féretro de la víctima hasta el lugar del crimen. Allí, colocaron flores, encendieron velas y elevaron oraciones para despedir a la mujer conocida cariñosamente como “caserita”.

“Ella siempre estaba ahí, sonriente, daba consejos a los niños, era cristiana. No se merecía morir así”, dijo entre lágrimas una amiga cercana.



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS - PROGRAMA EMPODERAR
PROYECTO DE INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES
(ALIANZAS RURALES - PAR III)
COMUNIDAD CAMPESINA EL THOLAR
SOLICITUD DE COTIZACIONES (SDC)



La Comunidad Campesina El Tholar, en el marco del Plan de Alianzas de “Producción y Comercialización de Cebolla en la Comunidad de El Tholar del Municipio de Culpina” financiado por el Proyecto de Innovación Para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales PAR III), invita a potenciales proveedores a presentar ofertas para la adquisición de:

REFERENCIA	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	NOMBRE DE LOS BIENES
SDC-1 Sistema de riego por aspersión para 0.25ha	1	43	Kit	Sistema de riego por aspersión para 0.25ha

Los proveedores serán seleccionados en base al método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), descrito en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones para las organizaciones de productores rurales OPRs.

La información referida a cada solicitud de cotización (especificaciones técnicas y formularios de cotización), puede ser solicitada al correo electrónico maribelrodriguezmartinez746@gmail.com o descargada de la página web www.empoderar.gob.bo, celulares 75140419 y 74139954

Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en la dirección detallada abajo, a más tardar a horas **15:00 pm. del 14 de julio de 2025**. Las cotizaciones que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. No se recibirán cotizaciones electrónicas.

La apertura de sobres será inmediata al cierre de la hora señalada en oficinas de EMPODERAR-PAR III Unidad Operativa Regional (UOR) Camargo.

Los sobres cerrados con las cotizaciones deberán ser presentadas en la siguiente dirección:

Señores:
Comunidad de El Tholar
Calle Arenales N° 90 de la localidad de Camargo
Camargo - Chuquisaca - Bolivia
Ref.: SDC - 0...[insertar N° de Referencia] "ADQUISICIÓN DE[insertar el nombre de referencia]"

El Tholar, 8 de julio de 2025

Q- 231

EDICTO

JUZGADO: PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO DE LA CAPITAL NUREJ: 60141366-1

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: YIMMY FERNANDEZ ALVARADO

DEMANDADOS: MARIO HERNAN ROMERO RUIZ

OBJETO: Pone a conocimiento la Demanda, Sentencia Inicial y demás resoluciones.

POR EL PRESENTE EDICTO EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 78 DEL CDGO. PROC. CIVIL SE CITA A: MARIO HERNAN ROMERO RUIZ, PARA QUE POR SI O MEDIANTE APODERADO LEGAL ASUMA DEFENSA Y ESTÉ A DERECHO EN EL PLAZO DE 30 DIAS COMPUTABLES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACION, DENTRO DE LA DEMANDA SEGUIDO POR YIMMY FERNANDEZ ALVARADO. A CUYO FIN SE HACE SABER LO SIGUIENTE:

RESUMEN DEMANDA DE FS. 10-11 DE OBRADOS

Qué, en la vía Monitoria Ejecutiva, por memorial de fs. 9 vta, en base a los hechos, fundamentos y citas de derecho invocadas, se apersona YIMMY FERNANDEZ ALVARADO, mayor de edad, con C.I. N° 5785324 Tja. boliviano, casado, Ing. Civil, con domicilio real en Av. Chichina Zamora y Alberto Keissen-Barrio San Jorge II de esta ciudad de Tarija y con capacidad jurídica plena, interponiendo demanda ejecutiva contra: MARIO HERNAN ROMERO RUIZ, mayor de edad, boliviano, con C.I. 5011721 Tja., Técnico Superior en Mecánica Industrial, con domicilio real en Av. España entre calle Ciro Trigo y Delfin Pino S/N de esta ciudad y hábil por ley. (casa de un piso fachada ploma, puerta café al lado de empresa de autotransporte).

2.-Adjunta como título ejecutivo, el Documento Privado de Préstamo de Dinero suscrito el 21/05/2024 por la suma de Bs. 21.600.- otorgado en calidad de préstamo, con reconocimiento de firmas y rubricas en la Notaría de Fe Pública N° 2 de este Municipio el 24/05/2024 mediante Trámite Notarial N° 739/2024, a favor de Mario Hernán Romero Ruiz, quien se obligó cancelar la obligación en el plazo de Un mes imposteramente hasta el 21 de julio de 2024, obligación que hasta la fecha no fue cumplida, no obstante, los múltiples requerimientos realizados. Pactándose asimismo el interés del 3 % mensual ante el incumplimiento. Que, el deudor garantizó la obligación con la generalidad de sus bienes habidos y por haber.

Que, reconocida la personería de las partes, siendo la obligación líquida, exigible y de plazo vencido, competente el juzgado para conocer la causa, en previsión de los arts. 291 y 1465 del Código Civil concordantes con los arts. 378, 379, 380 y siguientes del Código Procesal Civil promueve demanda ejecutiva contra Mario Hernán Romero Ruiz persiguiendo el pago de la suma de Veintiun Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos (Bs. 21.600.-) más los intereses pactados del 3% mensual, conforme planilla adjunta, bajo apercibimiento al pago de costas y costos. Pide se dicte sentencia inicial declarando probada la demanda en todas sus partes condenando al demandado al pago de la suma de Bs. 21.600.- costas y costos y en ejecución de sentencia se ordene el tramo y remate de los bienes propios del deudor para que con su producto se haga efectivo el pago de la obligación en mora.

Se expida mandamiento de embargo con facultad de allanamiento y ayuda de la fuerza pública sobre los bienes propios del demandado. PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA INICIAL Tarija, 21 de abril de 2024

Por Tanto: La suscrita Jueza del Juzgado Público Civil y Comercial Décimo de la Capital, administrando justicia en la instancia a nombre de la ley y en virtud de la jurisdicción que por ella ejerce, Resuelve:

declarar Probada la demanda ejecutiva de fs. 8-9 y vta., interpuesta por Yimmy Fernandez Alvarado condenando a: Mario Hernán Romero Ruiz al pago de la suma adeudada de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 21.600.-) por capital, más los intereses convenidos en el 3% mensual, generados y los que se generen desde la mora hasta el pago total de la obligación; bajo apercibimiento al pago de costas y costos, hasta el estado de embargo y remate de los bienes propios del demandado para hacer efectiva la suma reclamada. En consecuencia, se dispone que:

1.- El deudor pague a favor del demandante, la suma de Bs. 21.600.- más los intereses devengados en el plazo de diez días a partir de su citación con la demanda y sentencia inicial; en caso de incumplimiento se proseguirá con la tramitación del proceso con el embargo y remate de sus bienes propios hasta hacer efectiva la obligación, con la imposición de costas y costos.

2. En previsión del art. 1335 del Código Civil, por secretaría líbrese mandamiento de embargo sobre la generalidad de los bienes propios del demandado, hasta la suma provisionalmente calculada de Bs. 21.600.- intereses, costas y costos del proceso. Se encomienda su ejecución a la oficial de diligencias del juzgado con el cumplimiento de las observancias de ley. La ejecución del mandamiento es con facultad de allanamiento y ayuda de la fuerza pública sólo en caso necesario, bajo absoluta responsabilidad del actor.

3. De la forma prevista por el Art. 380 par. 111 381 de la Ley N°139, se ordena la citación de excepciones al demandado en el domicilio señalado por la parte actora, con la demanda y sentencia inicial, pudiendo el mismo interponer las excepciones establecidas por ley en el plazo de diez días, en un mismo acto y acompañando toda la prueba del derecho de la cual intentare valerse.

4. Cúmplase con la citación mediante la oficial de diligencias del juzgado en tiempo oportuno y con la observancia de las formalidades de ley, bajo responsabilidad, debiendo la parte actora coadyuvar con el diligenciamiento de la citación en tiempo oportuno bajo conminatoria de declaratoria de inactividad.

5. Se tiene presente la renuncia a la conciliación previa. Diligenciando los otrosíes: Al 1.- Como corresponde. Al 2.- A lo dispuesto. - Al 3.- A la solicitud de medida cautelar de retención de cuentas bancarias, siendo la garantía quirográfaria, por secretaría ofíciase a la ASF, para que por su intermedio se ordene a las entidades del Sistema Financiero nacional procedan a la retención de la suma adeudada ordenada en sentencia, con expresa exclusión de las cuentas destinadas al pago de sueldos rentas u otros conceptos inembargables por mandato expreso del art. 318 de la Ley N° 439 bajo responsabilidad de la entidad Financiera. Con su resultado se comuniquen a este despacho judicial dentro de tercero día de su ejecución. Al 4.- No corresponde en previsión del art. 151 del CPC, pudiendo la parte apersonarse por sí o mediante su abogado a las instancias administrativas pertinentes para averiguar los bienes del deudor, acreditando su legítimo interés a cuyo efecto por secretaría se entregará copia legalizada de la sentencia. Al 5 y 6. Se tiene arriada. Al 7.- Anunciados referencialmente los honorarios en previsión del art. 222 del CPC. Al 8. Se tiene señalado el domicilio procesal y correo electrónico. - Se hace saber a las partes que una vez admitida la demanda todas las notificaciones serán asentadas inmediatamente en secretaría del juzgado o en su caso en la dirección electrónica anunciada, debiendo las partes realizar el seguimiento del proceso conforme lo ordenado por el art. 84 del CPC así como la revisión diaria del correo anunciado, bajo su responsabilidad.

Regístrese. RESUMEN DE MEMORIAL DE FS. 25 DE OBRADOS Tarija, 09 de mayo de 2025. Yimmy Fernández Alvarado de generales ya

conocidas, refiere que habiendo tomado conocimiento de la representación de la oficial de diligencias del juzgado en la que informa que no se pudo cumplir con la citación al demandado en el domicilio señalado en la demanda por no vivir en el mismo solicito que por secretaría se expidan oficios al SEGIP - SERECI a efecto de que informe cual es el domicilio actual del demandado.-

Al otrosí 1ro. Por ratificado el domicilio procesal, correo electrónico y celular a efecto de notificaciones. RESOLUCION JUDICIAL DE FECHA 13 DE MAYO DE 2025.

Al memorial.....Por secretaría ofíciase al SEGIP para que remita certificación domiciliaria registrada del demandado. Asimismo, ofíciase a SERECI para que, certifique el domicilio declarado por el mismo, sea con los datos del último padrón electoral actualizado. Que la información solicitada, sea remitida en el plazo de 3 días de su notificación. La parte actora tiene la carga de diligenciamiento de los oficios. Al otrosí. - Ratificado.-

MEMORIAL DE FS. 49 DE OBRADOS. YIMMY FERNANDEZ ALVARADO de generales expresadas, manifiesta que se podrá advertir que de la información proporcionada del SEGI y SERECI no identifica de manera clara, individualizada y precisa cual sería el domicilio del demandado en virtud a lo cual solicito a su autoridad ordene la respectiva citación por edicto, así como establece el art. 78 del CPC ya que es evidente que se desconoce el domicilio y paradero del demandado, protestando para ello de mi parte cumplir con las formalidades establecidas por ley. Al otrosí 1ro. Por ratificado el domicilio procesal, correo electrónico y celular a efecto de notificaciones. RESOLUCION JUDICIAL DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025.-

Al memorial: Agotado el trámite previsto por el art. 78 par. I del Código Procesal Civil de cuyos informes se trata de los mismos domicilios a los que acudió la Srta. Oficial de diligencias, Bajo absoluta responsabilidad del demandante, cúmplase con la citación con la demanda y Sentencia Inicial al demandado: Mario Hernán Romero Ruiz, mediante edictos conforme al art. 78 par. II y siguientes del CPC, Los edictos deberán ser publicados 2 veces consecutivas, con intervalo de 5 días entre una y otra publicación, en medio de prensa escrito de circulación nacional y en días hábiles, advirtiéndole que tiene el plazo de 30 días computables desde la primera publicación para comparecer al proceso y asumir defensa conforme ordena el art. 381 del Código Procesal Civil; en caso de no apersonarse en el plazo señalado, se dará continuidad al proceso, disponiendo toda notificación en secretaría del juzgado. En caso de apersonarse después del vencimiento del plazo, tomará la causa en el estado en que se encuentre como dispone el par. IV del art. 78 del CPC. Previo juramento de desconocimiento de domicilio conforme lo establece el art. 78 par. II del Código Procesal Civil (Ley N° 439) y en tiempo oportuno, por Secretaría se expedirá el formato de edictos para la citación ordenada, bajo responsabilidad. Las publicaciones serán presentadas al juzgado en tiempo oportuno bajo responsabilidad de la parte actora. Al otrosí. Ratificado. Fdo. y Sdo. Jueza Publico Civil y Comercial Décimo de la Capital, ante mi Secretaria del Juzgado.....

QUEDA USTED CITADO. Tarija, 18 de Junio de 2025.... No publicar los días sábados, domingos ni feriados. -

Marianela Paco Vargas
SECRETARIA - ABOGADA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y
COMERCIAL 10° DE LA CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
TARIJA - BOLIVIA

CLINICA DE CIRUGIA PLÁSTICA ESCULAPIO CIRUGIA PLÁSTICA ESTÉTICA DE ALTO NIVEL

Dr. Mario Villalba Caro



Tratamiento definitivo para uña encarnada

Durante julio, obtené un **50% de rebaja** en la cirugía especializada para eliminar el problema de forma definitiva.

- Procedimiento seguro
- Atención profesional
- Resultados comprobados

- Promoción válida todo julio
- Consultorio en CALLE FELIPE ECHAZU N° 402 ENTRE MENDEZ Y SANTA CRUZ
- Contacto: TELF: 66-30507 CEL:72942200 C.E.- centrocirplast@yahoo.es

EXTRAVIO

SE HA EXTRAVIADO LOS CERTIFICADOS DE APORTACION N° 9527, N°9528, N°25298, N°32298, A NOMBRE DE ROBERT WILLAN ZURITA FERNANDEZ CON CARNET N° 32905851M-SC DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MADRE Y MAESTRA R.L. LOS CUALES QUEDAN NULOS Y SIN VALOR LEGAL.

S-643

JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA PRIMERO DE TUPIZA POTOSÍ - BOLÍVIA



[Handwritten signature]
JUEZ
SECRETARIA

EDICTO 009/2025

LA DOCTORA BASILIA GALLARDO HINOJOSA, JUEZ PUBLICO DE FAMILIA PRIMERO DE TUPIZA, CAPITAL DE LA PROVINCIA SUD-CHICHAS DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ.

Por el presente EDICTO que tiene el carácter de citación en base a los Arts. 308 y 309 del Código de las Familias y del Procedimiento Familiar, notifica a al demandado JUAN CARLOS ESCALIER VILLCA con: MEMORIAL DE PLANILLA DE LIQUIDACION DE ASISTENCIA FAMILIAR FECHA 25/09/25 FS. 86 Y DECRETO N.º 2614/2025, REPRESENTACION DE LA OFICIAL DE DILIGENCIAS FS. 114 Y DECRETO N.º 851/2025; Para que por sí o mediante apoderado legal se apersono al Juzgado Público de Familia N°1 de Tupiza e interponga los recursos que le franquea la ley dentro del proceso de ASISTENCIA FAMILIAR seguido por ABIGAE ROSALVA VIDAURRE QUISPE en contra de JUAN CARLOS ESCALIER VILLCA Asimismo, las personas que conozcan a la demandada, deberán hacerle conocer el tenor del presente EDICTO, a cuyo efecto se acompaña actuados procesales debidamente legalizados.-



JUZGADO DE FAMILIA N.º 1 DE TUPIZA
INFORMA Y RESPONDE A DECRETO DE SU PROBABIDAD FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.
EXPEDIENTE: 84/2012

OTROSIES. -

ABIGAE ROSALVA VIDAURRE QUISPE, con C. 1. 6673295, hábil por derecho, casada, de ocupación estudiante, con domicilio en Av. 6 De Agosto B/Tabladita- Tja, dentro del proceso de asistencia familiar contra el señor JUAN CARLOS ESCALIER VILLCA, presentándome ante su autoridad con el debido respeto expongo y pido:

1. ANTECEDENTES:

Señora Juez habiendo sido notificada con decreto de fecha 06 de Septiembre de 2014, tengo a bien corregir el cálculo del monto de la liquidación según cuadro adjunto:

GESTION	Monto asistencia familiar por mes	Meses adeudados por gestión	Total, adeudado por gestión en Bs.
2014	200	9	1800
2015	200	12	2400
2016	200	12	2400
2017	200	12	2400
2018	200	12	2400
2019	200	12	2400
2020	200	12	2400
2021	200	12	2400
2022	200	12	2400
2023	200	12	2400
2024	200	9	1800
TOTAL			25200

La liquidación calculada corresponde desde el 20 de marzo 2014 al 20 de septiembre 2024. HACIENDO UN TOTAL DE MONTO A LIQUIDAR DE BS. 25200 (Veinte y Cinco Mil Doscientos 00/100 Bolivianos).

OTROSÍ PRIMERO. En caso de notificaciones por vía WhatsApp al teléfono 70759328, conforme instructivo 05/2020 del T.D.J

OTROSÍ SEGUNDO. Así mismo, AUTORIZO EXPRESAMENTE a la presentación y recojo de lo solicitado, como también que cualquier otra actuación pueda ser representado, por el abogado que suscribe la presente demanda

Tupiza, 23 de Septiembre de 2024

[Handwritten signature]
Abigail Rosalva Vidaurre Quispe

Presentado en el Juzgado Público de Familia N° 1 de Tupiza por: *[Handwritten signature]*
A las 09:05 en fecha 26-09-24
Actuado por: *[Handwritten signature]*
27-09-24

[Handwritten signature]
Abg. Lisel Gimena Martínez
OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA N° 1 DE TUPIZA

LEGALIZACIÓN JUDICIAL
El presente testimonio es copia fiel del documento original de la referencia, cuya autenticidad y valor legal de acuerdo al art. 411 del Código Civil. En fe de ello signo, autorizo y firmo.
Tupiza, 13 de Mayo de 2025.



[Handwritten signature]
SECRETARIA
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA N° 1 DE TUPIZA



[Handwritten signature]
JUEZ
PÚBLICO N° 01 FAMILIA TUPIZA

[Handwritten signature]
SECRETARIA
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA N° 1 DE TUPIZA

S-648

TUPIZA, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

Al memorial que antecede se tiene presente, se corre traslado al obligado con planilla de liquidación, con el termino de 3 días a los fines de que proceda a la cancelación u objeción a la planilla de liquidación sea de manera fundamentada y respaldada con prueba legalmente obtenida caso contrario será rechazada, con la advertencia al obligado que debe de cumplir dentro del plazo legal con su obligación caso de no cumplir se procederá conforme a los artículos art. 415, 447, CF-PF aprobada la planilla y si persiste el obligado en su incumplimiento se le expedirá mandamiento de premio. Procédase con la notificación al obligado conforme el art. 442 CF-PF.

AL OTROSÍ 1.- Se tiene presente
AL OTROSÍ 2.- Se tiene presente
Notifíquese. -



[Handwritten signature]
JUEZ
PÚBLICO N° 01 FAMILIA TUPIZA

[Handwritten signature]
SECRETARIA
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA N° 1 DE TUPIZA

ORGANO JUDICIAL JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA N.º 1 DE TUPIZA

LA SUSCRITA OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO, PUBLICO DE FAMILIA N1 A SU AUTORIDAD INFORMA CON RESPETO:

INFORMA: Que en este despacho judicial cursa el proceso de ASISTENCIA FAMILIAR seguido por ABIGAIL ROSALVA VIDAURRE QUISPE en contra de JUAN CARLOS ESCALIER VILLCA proceso con número de NUREJ: 50154969.

Señora Juez; Que mediante memorial de fecha 25 de septiembre del 2024 y decreto de fecha 30 de septiembre del 2024 su autoridad ordena que se le notifique al obligado en domicilio real INFORMA: Que en fecha lunes 22 de abril a horas 11:00 habiéndome trasladado en coordinación con la demandante para realizar la notificación nos trasladamos al BARRIO VILLA FATIMA PASAJE FLORIDA N°382 SEGÚN INFOMA EL SERVICIO DE REGISTRO CIVICO A FJ: 107 evidentemente se encuentra el pasaje florida pero no así la numeración que registra por el O.E.P. haciendo una averiguación sumarísima con los vecinos de la calle ya mencionada como respuesta NADIE LO CONOCE.

ES CUANTO PUEDO INFORMAR A SU AUTORIDAD PARA FINES CONSIGUIENTES DE LEY Y SU AUTORIDAD PROVEERÁ LO QUE CORRESPONDA
Tupiza, 22 de ABRIL de 2025



[Handwritten signature]
Abg. Lisel Gimena Martínez
OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA N° 1 DE TUPIZA

LEGALIZACIÓN JUDICIAL
El presente testimonio es copia fiel del documento original de la referencia, cuya autenticidad y valor legal de acuerdo al art. 411 del Código Civil. En fe de ello signo, autorizo y firmo.
Tupiza, 13 de Mayo de 2025.

[Handwritten signature]
SECRETARIA
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA N° 1 DE TUPIZA

TUPIZA, 23 DE ABRIL DEL 2025

Al informe que antecede se tiene presente, en vista de que la parte demandante manifiesta que desconoce el domicilio o paradero actual del demandado art. 308-1), y la existencia de devolución de comisión instruida si ejecutar diligencia de fs. 101, con la información de que el demandado no vive en dicho domicilio, asimismo los informes remitidos por SEGIP Y SERECI mencionan como domicilios que no tienen relación entre uno y otro, pese a ello se ha dispuesto a la parte demandante proceda a notificar el domicilio de esta ciudad de Tupiza y hecho la indagación por la funcionaria la cual no tuvo resultado positivo, hecha la notificación en la ciudad de Tarja la propietaria informo que el demandado era inquilino y que el mismo ha desocupado el ambiente y desconoce su paradero. De tal forma que al presente se desconoce el domicilio del demandado por ello se ordena la publicación de edictos conforme el art. 309 CF-PF.

Notifíquese



[Handwritten signature]
JUEZ
PÚBLICO N° 01 FAMILIA TUPIZA

[Handwritten signature]
SECRETARIA
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA N° 1 DE TUPIZA

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE TUPIZA CAPITAL, DE LA PROVINCIA SUD - CHICHAS DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO-

EDICTO

JUZGADO: PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO DE LA CAPITAL
PROCESO: PRELIMINAR-RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS
DEMANDANTE: ALVARO GONZALO TELLEZ SALINAS
DEMANDADO: ADRIAN ROBERTO CHOQUE RIOS
NUREJ: 60153605

OBJETO: Pone a conocimiento la Demanda, Aclaraciones, Admisión de demanda y demás resoluciones -POR EL PRESENTE EDICTO EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 78 DEL CDGO PROC CIVIL SE CITA A ADRIAN ROBERTO CHOQUE RIOS, PARA QUE POR SI O MEDIANTE APODERADO LEGAL ASUMA DEFENSA Y ESTÉ A DERECHO EN EL PLAZO DE 30 DIAS COMPUTABLES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN, DENTRO DE LA DEMANDA SEGUIDA POR ALVARO GONZALO TELLEZ SALINAS CUYO FIN SE HACE SABER LO SIGUIENTE:

DEMANDA CURSANTE A FS. 5 DE OBRADOS.
ALVARO GONZALO TELLEZ SALINAS, mayor de edad, con C.I. 3695860 Pt. Abogado de Profesión, vecino de esta ciudad, hábil por derecho y con capacidad jurídica plena con respeto expone y pide. HECHOS. Por el presente documento de préstamo de dinero que adjunta se evidencia que Adrián Roberto Choque Ríos con C.I. 7223891 adeuda a mi persona la suma de Bs. 5.000 (Cinco Mil 00/100 Bolivianos) y habiendo incumplido lo pactado el deudor realiza la presente demanda de reconocimiento de firmas y rubricas, para así poder seguir con la acción judicial correspondiente. DERECHO Funda la pretensión en el rt. 306, 306 numeral 2 inciso a) y b) del CPC y Art 19 de la Ley de Abreviación Procesal Civil. PETICION. Por lo expuesto demando en medida preparatoria el Reconocimiento de Firmas y rubricas estampadas en el Documento Privado de Préstamo de Dinero de fecha 05/12/2024 y para tal efecto pide se cite al Sr. ADRIAN ROBERTO CHOQUE RIOS con C.I. 7223891, mayor de edad, capaz en derecho, con domicilio en Zona Tabladita 2 Barrio Alto Senac a tres cuadras de las Aldeas Infantiles domicilio conocido adjunta croquis bajo conminatoria de declararse el reconocimiento en rebeldía en caso de incomparecencia. Al otrosi 1. Señala domicilio virtual en sistema Hermes. Al otrosi 2. Honorario Profesionales de acuerdo al arancel vigente de ramos. Al otrosi 3.- Adjunta el documento de préstamo de dinero y croquis de domicilio del demandado. Sera Justicia, etc...

Tarija,
09 de mayo de 2025.
RESOLUCION JUDICIAL DE FS. 7 DE OBRADOS.
Tarija, 13 de Mayo de 2025. Previa admisión de la demanda en previsión del art. 110 del Código Procesal Civil en relación al art. 113 de la misma norma, la parte

subsanará las siguientes observaciones: 1. Adjunte croquis de Google Maps que permita identificar la correcta ubicación del domicilio del demandado, a efecto de constancia en el expediente y para optimizar el trabajo de la Sra. Oficial de Diligencias. 2.- Cumpla a cabalidad con el Art 307 del Código Procesal Civil señalando con precisión el proceso que a futuro pretende formalizar o el fin al que está destinado el proceso preliminar incoado. Para el cumplimiento de lo observado se otorga a la actora el plazo de tres días desde su notificación bajo conminatoria de aplicarse lo previsto por el art. 113 inc. 1) de la citada Ley N° 439, teniéndose por no presentada la demanda en caso de no dar cabal cumplimiento a lo ordenado en plazo dispuesto. Por secretaría se informará del vencimiento del plazo otorgado

Al Otrosi 1 y 3.- Señalado el domicilio procesal y correo electrónico que deberá estar autorizado por el TDJT (Sistema Hermes).
MEMORIAL DE FS. 11 DE OBRADOS....
ALVARO GONZALO TELLEZ SALINAS de generales ya expresadas se presenta a efecto de cumplir con lo observado indicando que se presentó la medida preparatoria de reconocimiento de firmas para posteriormente seguir con la acción ejecutiva y poder cobrar lo adeudado tal como se manifestó en la demanda donde se indica claramente que se seguirá la acción judicial que corresponda en el caso la demanda ejecutiva. Y en lo que respecta a la ubicación se indicó que el domicilio es conocido y se adjunta croquis de la Zona tabladita 2 Barrio Alto Senac a tres cuadras de las Aldeas Infantiles yendo por la calle Los Lapachos S-0399-S-0100. Al otrosi- Adjunta lo extrañado. Al otrosi 2.-Protesto llevar al diligenciero cuando se fije. ---

Tarija 16 de mayo de 2025. AUTO DE ADMISION DE LA DEMANDA DE FS. 12-12 VTA DE OBRADOS....
Tarija, 20 de mayo de 2025. Vistos: 1. Teniéndose cumplidos los requisitos previstos en el art 110 del CPC se admite la demanda Preliminar de reconocimiento de firmas, interpuesta por: ALVARO GONZALO TELLEZ SALINAS respecto a la firma y rúbrica que cursa en el Documento Privado de Préstamo de Dinero de fecha 05 de diciembre de 2024 por la suma de Bs. 5.000.- atribuida a la autoridad del demandado ADRIAN ROBERTO CHOQUE RIOS ---Se Cita y Emplaza a: ADRIAN ROBERTO CHOQUE RIOS para que comparezca a este despacho judicial portando su cédula de identidad, para reconocer o negar la firma y rúbrica que se le atribuye como suya y que se encuentran estampada en el Documento Privado de Préstamo de Dinero de fecha 05 de diciembre de 2024 en la suma de Bs. 5.000 suscrita por el demandado así como la efectividad de su contenido. Para el verificativo del acto, se señala audiencia de reconocimiento de firmas para el VIERNES 06 DE JUNIO DE 2025 A HS. 10:00 a.m. bajo alternativa de tenerse por reconocida como suya la firma y rubrica

curstantes en el referido documento, así como la efectividad de su contenido, en su Rebeldía, en caso de no comparecer a la audiencia o, si compareciendo diere respuestas evasivas en la audiencia, de conformidad a lo ordenado por el art. 306, par. 1., Inc. b) núm. 2 del Código Procesal Civil. Cúmplase con su citación en el domicilio señalado por los actores mediante la oficial de diligencias del juzgado, con la observancia de las formalidades previstas por ley. Bajo responsabilidad funcionaria. ---El demandante debe coadyuvar con el diligenciamiento oportuno de la citación bajo conminatoria de declaratoria de inactividad. Arrímese a obrados la literal adjunta A los otrosi: 1.- Señalado el correo electrónico. 2.-tiene arrimado. ---Anunciados referencialmente en previsión del art 222 del Código Procesal Civil. 3.- Se tiene arrimado

Se hace saber a las partes que una vez admitida la demanda todas las actuaciones serán notificadas inmediatamente en secretaría del juzgado, siendo responsabilidad de las mismas su asistencia al juzgado y/o la revisión diaria del correo electrónico anunciado. Regístrese.
MEMORIAL CURSANTE A FS. 29 DE OBRADOS
Álvaro Gonzalo Téllez Salinas de generales expresadas, señala que por los oficios SEGIP y CERECI se evidencia que en el primer oficio se consigna el domicilio B Alto Senac cercado Tarija, en la demanda indicamos más completo y detallado el supuesto domicilio incluso con ubicación GPS Zona Tabladita 2 Barrio Alto Senac a tres cuadras de las Aldeas Infantiles donde se escondió maliciosamente ya que es ahí donde vive o vivía el demandado en la casa que es de su abuela al frente vive su tío más arriba su hermana y no hay más casas es al final de la zona donde están queriendo hacer una urbanización puesto que los terrenos son de la abuela como pudo verificar la oficial de diligencias que llevo al lugar en taxi y la familia estaba reunida porque tenían un velorio de un miembro de su familia testigo de ello es la funcionaria que fue hacer la diligencia. En el segundo oficio se indica otro domicilio que es un Domicilio Electoral camino vecinal sin número el cual solo fue temporal ya que tenía un cuarto por ahí en virtud del trabajo que realizaba en la zona, ahora bien por lo expresado y habiéndome encontrado con el demandado quien altaneramente me dijo que tiene un cuarto en San Jorge y luego me dice que tiene otro en Juan XXIII y por último me dijo que está trabajando con camión viajando por el sector de Oruro, esto último parece ser lo más cercano a la verdad, en fin por todo lo explicado se evidencia que el demandado rehúye y maliciosamente se esconde no lo digo ya sino todos los actuados realizados hasta la fecha.-

La Representación de la Funcionaria y los Oficios remitidos dan cuenta de lo expresado por mi persona en calidad de Abogado e Interesado y evidencian que el demandado se esconde maliciosamente en complicidad con sus familiares que son los vecinos, por lo que será difícil determinar dónde vive, en tal sentido respetuosamente solicito se proceda a la citación mediante Edicto de conformidad con el artículo 78 del Código Procesal Civil (Ley N° 439), en virtud de no conocerse el domicilio ni el paradero ya que como se comprobó que se esconde sospechosamente y los familiares niegan que vive ahí arguyendo que él es soltero y anda viajando, que tiene un cuarto aquí y otro allá lo que imposibilita su debida citación. Otrosi 1.-Protesto correr con los gastos conforme a Ley. Otrosi 2 - Honorarios de acuerdo al Arancel Vigente Tarija 25 de mayo de 2025.
RESOLUCION JUDICIAL DE FS. 30 DE OBRADOS
Tarija, 27 de junio de 2025. Al memorial. Agotado el trámite previsto por el art. 78 par. I del Código Procesal Civil de cuyos informes no se pudo ubicar el domicilio de la demandada, bajo absoluta responsabilidad del demandante, cúmplase con la citación a: ADRIAN ROBERTO CHOQUE RIOS mediante edictos conforme al art. 78 par. II y siguientes del CPC. Los edictos deberán ser publicados 2 veces consecutivas, con intervalo de 5 días entre una y otra publicación, en medio de prensa escrito de circulación nacional y en días hábiles. advirtiéndole que tiene el plazo de 30 días computables desde la primera publicación para comparecer al proceso y asumir defensa; en caso de no apersonarse en el plazo señalado, se dará continuidad al proceso, disponiendo toda notificación en secretaría del juzgado. En caso de apersonarse después del vencimiento del plazo, tomará la causa en el estado en que se encuentre como dispone el par. IV del art. 78 del CPC. Previo juramento de desconocimiento de domicilio conforme lo establece el art. 78 par. II del Código Procesal Civil (Ley N° 439) y en tiempo oportuno, por Secretaría se expedirá el formato de edictos para la citación ordenada, bajo responsabilidad. Las publicaciones serán presentadas al juzgado en tiempo oportuno bajo responsabilidad de la parte actora. Al otrosi 1.- Se tiene presente. Al otrosi 2.- Anunciado referencialmente en previsión del art. 222 del CPC Fdo. y Sdo. Jueza Publico Civil y Comercial Décimo de la Capital, ante mi Secretaria del Juzgado - Tarija, 03 de Julio de 2025.
No publicar los días sábados, domingos ni feriados. -
QUEDA USTED CITADO-

Marianela Paco Vargas
SECRETARIA - ABOGADA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y
COMERCIAL 10° DE LA CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
TARIJA - BOLIVIA

S-646

EDICTO

Juzgado: Juzgado Publico Civil y Comercial Quinto de la Capital
Proceso: Usucapión Decenal
Demandante: Herederos de Telesforo Choque Ricaldi y otros. --

Demandado: Eliseo Ayarde Mamani y Nancy Gladys Choque Miranda
Objeto Por el presente edicto se cita a presuntos Herederos de Telesforo Choque Ricaldi y María Jesús Arias Torrez; Presuntos herederos de Lázaro Santos Choque Arias, Presuntas herederas DE Virginia Choque Arias; Presuntos herederos de Mirtha Zulema Choque Arias y Nelson Cecilio Vargas Choque y Presuntos Propietarios, para que en el plazo legal de 30 días a partir de la primera publicación con el presente edicto se apersonen a éste juzgado a objeto de hacer valer sus derechos dentro del proceso Usucapión Decenal seguido por Herederos de Telesforo Choque Ricaldi y otros, para cuyo efecto se les hace saber lo siguiente:

Resumen memorial de Fs. 58 a 64 Vta., de obrados.
DANIEL CHOQUE ARIAS, expongo y solicito. I. OBJETO. En la vía ordinaria interpongo proceso de usucapión decenal o extraordinario en contra de HEREDEROS DE TELESFORO CHOQUE RICARDI Y MARIA JESUSA ARIAS TORREZ: Mi difunto hermano Lázaro Santos Choque Arias, dejo como herederos a su esposa NANCY NATIVIDAD ROMERO PORTUGAL, Sus hijas MEDUL LUCERO CHOQUE ROMERO, MARIA JESUS CHOQUE ROMERO, LUZ SARVELIA CHOQUE ROMERO, NANCY YASIARA CHOQUE ROMERO, La heredera de mi difunta hermana Virginia Choque Arias es JANETH ROXANA VEDIA CHOQUE, Por ultimo las herederas de mi fallecida hermana Mirtha Zulema Choque Arias: LESLIE LORENA VARGAS CHOQUE DE CHOROLQUE, BELEN JOSELYN CHOQUE.- II. HECHOS.- Señor Juez es de nuestro ilustrado conocimiento que la USUCAPION ES UN MODO DE ADQUIRIR LA PROPIEDAD DE UNA COSA POR LA POSESION DURANTE UN TIEMPO PROLONGADO ESTABLECIDO POR LEY.

Señora Juez, desde el mes enero del año 2004, es decir, por más de 10 años, que conjuntamente con mi familia me encuentro en posesión a título de dueña, de manera pacífica, (es decir exenta de fuerza o violencia), continúa, (su posesión nunca fue abandonada o interrumpida), pública, (es conocida por todos los vecinos). En este sentido Señor Juez, resulta que desde el año 2004, conjuntamente con mi familia, inicio mi posesión de un inmueble dentro del radio urbano de esta ciudad, ubicado en el barrio Avaroa, avenida Mejillones N° 2381, de esta ciudad de Tarija, superficie actual de 147.36 m2. Colindancias y Límites: Al Norte, con propiedad de Gabriel Segovia, con una distancia de 24.49 metros lineales, al Sur, con propiedad de Mirtha Zulema Choque Arias y Lázaro Santos Choque Arias, con una distancia de 2.57 y 12.17 metros lineales, al Este, con la avenida Mejillones, con una distancia de 5.44 metros lineales y al Oeste, con propiedad de Ivar Gutiérrez, con una distancia de 6,55 metros lineales, en que tengo mi vivienda la cual habito, la cual consta de, un solo ambiente grande de abobe, que da a la calle y en la parte posterior existe construcciones nuevas que constan de planta baja, primero, segundo piso y en el tercer piso hay terraza construcciones que tiene los diferentes ambientes, cor-

respondientes a departamentos, (2 dormitorios, cocina, sala de estar, baño) un pequeño patio y un pasillo común con mi hermana Mirtha Zulema Choque Arias, quien vive aparte en su casa propia, predio en el que desde el año 2004, hasta el presente me encuentro habitando, en compañía de mi familia, en forma continuada, publica, pacífica y de buena fe, conforme consta en la copia de mi cedula de identidad que adjunto, donde se demuestra claramente la dirección exacta de mi inmueble. Asimismo, aclarar antes del año 2004, viviamos conjuntamente con mis padres, quienes en vida ya dispusieron de manera verbal, que su inmueble se debía dividir en tres acciones, es así que respetando la voluntad de mis difuntos padres conjuntamente con mis hermanos Santos Lázaro Choque Arias y Mirtha Zulema Choque Arias, procedimos a realizar la división voluntaria, sin ningún tipo de documento, por esta razón todos y cada uno de los referidos hermanos tenemos una porción de terreno, totalmente independiente, asimismo indicar el inmueble objeto de la presente acción cuenta con los servicios de agua potable, energía eléctrica y gas domiciliario. Asimismo, indicar que la bien inmueble materia de usucapión es usada exclusivamente como vivienda familiar. Todos estos extremos serán demostrados en la estación probatoria respectiva. Aclaro que durante todo el tiempo señalado precedentemente nunca fui privado o perturbado en la posesión del mencionado inmueble por persona alguna, ejerciendo actos de dominio como verdadero dueño y soy considerado como propietario por los vecinos, aspectos que serán comprobados personalmente por su autoridad en la audiencia de inspección judicial. Asimismo es de suma importancia hacer notar a su probidad que tal cual consta en la prueba adjunta a la presente demanda se evidencia que el bien inmueble objeto de usucapión, Del mismo modo consta en obrados un memorial presentado en el trámite de conciliación previa, por los herederos de mis difuntos padres referido líneas arriba, quienes manifiestan que todo lo argumentado por mi persona es evidente y además indican que están prestos a colaborar en lo necesario para que pueda obtener mi derecho propietario sobre el inmueble objeto de la presente acción.- En este entendido señora Juez no tengo la más mínima intención de perjudicar a nadie y menos pretender hacerme de inmueble ajeno. En todo caso una vez que se cite a los herederos del propietario registral y al Gobierno Municipal, sabrán hacer respetar sus intereses.- III.- PRUEBA: a). - Plano de levantamiento lote geo-referencial. - La pertinencia de esta prueba es hacer conocer la ubicación exacta del bien inmueble objeto de usucapión. b). - Certificación emitida por la Dirección de Ordenamiento Territorial, en copia legalizada. La pertinencia de dicho documento es certificar que el bien inmueble no se encuentra en sobre posición vía de circulación, área verde y/o equipamiento, tampoco se está pretendiendo usucapir propiedad municipal. c). Certificado de propiedad de DD.RR. Con dicho documento se pretende demostrar, el propietario registral, del inmueble objeto de usucapión. e). Certificación de Cosasalt. - Con esta prueba se pretende demostrar los actos de dominio que se viene ejerciendo sobre el inmueble objeto de la presente acción. f). - Certificación se Setar. Igualmente, la pertinencia de esta prueba va dirigida a demostrar, los muchos actos de dominio. - g). -Certificación de Ermtagas Igualmente, la pertinencia de esta prueba va dirigida a demostrar, los muchos actos de dominio. f). Certificado de inscripción electoral. Es pertinente esta prueba para demostrar la ubicación de

mi domicilio real g).-Muestrario fotográfico. Es pertinente esta prueba puesto que va dirigida a demostrar las construcciones y mejoras realizadas por mi persona en el inmueble objeto de usucapión. - h). - Tramite de conciliación previa.- Este documento es pertinente como prueba puesto que se pretende demostrar, que se cumplió con lo establecido en el art. 292. Del Código Procesal Civil.- TESTIFICACION.- Las declaraciones de los siguientes testigos. 1.- SARA VIRGINIA GARZON SEGOVIA, 2.- CRISTIAN EDUARDO FINCATTI RODRIGUEZ.- IV.- FUNDAMENTO JURIDICO.- La presente demanda se funda en las disposiciones legales siguientes: artículos 87, 88, 110, 138, 1492, 1493 del código civil, Art. 110, 111, 116, 117, siguientes y 147 y 176 del código procesal Civil, y el art. 134 de la Ley de Organización Judicial.- V.- PETITORIO.- En mérito a los fundamentos expuestos, prueba documental presentada de nuestra parte cumpliendo de esta manera con lo requerido por ley y prueba que se producirá en la estación respectiva, se dignará pronunciar sentencia declarando probada la demanda en todas sus partes y declarándome propietario del inmueble, ubicado en el barrio Avaroa, avenida Mejillones N.º 2381, de esta ciudad de Tarija, superficie actual de 147.36 m2. Colindancias y Límites: Al Norte, con propiedad de Gabriel Segovia, con una distancia de 24.49 metros lineales, al Sur, con propiedad de Mirtha Zulema Choque Arias y Lázaro Santos Choque Arias, con una distancia de 2.57 y 12.17 metros lineales, al Este, con la avenida Mejillones, con una distancia de 5.44 metros lineales y al Oeste, con propiedad de Ivar Gutiérrez, con una distancia de 6,55 metros lineales. Asimismo, por consecuencia lógica ordenar que se expida la ejecutorial de ley para su registro en derechos reales
RESUMEN MEMORIAL DE FS. 126 A 127 DE OBRADOS. ---

DANIEL CHOQUE ARIAS. Que tal cual consta a fs. 13, los propietarios del inmueble en el cual se encuentra el inmueble objeto de Litis, son mis extintos y recordados padres TELESFORO CHOQUE RICARDI Y JESUSA ARIAS DE CHOQUE. Ahora bien, tomando en cuenta que mis fallecidos padres, figuran como propietarios registrales, correspondería demandar a ellos, sin embargo, quienes, deben tomar conocimiento son los herederos de mis merituados padres, quienes de mayor a menor son: Mi fallecida hermana VIRGINIA CHOQUE ARIAS. Mi fallecido hermano LAZARO SANTOS CHOQUE ARIAS. Mi fallecida hermana MIRTHA ZULEMA CHOQUE ARIAS.- Ahora bien, los hijos de mis difuntos hermanos son: La heredera de mi difunta hermana Virginia Choque Arias es JANETH ROXANA VEDIA CHOQUE, Los herederos de mi difunto hermano Lázaro Santos Choque Arias, son su esposa NANCY NATIVIDAD ROMERO PORTUGAL, Sus hijas MEDUL LUCERO CHOQUE ROMERO, MARIA JESUS CHOQUE ROMERO, LUZ SARVELIA CHOQUE ROMERO, NANCY YASIARA CHOQUE ROMERO, YURGEN JHESIR CHOQUE ROMERO, LESLIE LORENA VARGAS CHOQUE DE CHOROLQUE, NELSON CECILIO VARGAS CHOQUE, NELSON CECILIO VARGAS CHOQUE.
Por último, señora Juez, para dejar en claro, los nombres y datos consignados líneas arriba corresponden a los hijos de los herederos (hermanos míos) de mis difuntos padres, por ende, de acuerdo a todos los informes y certificaciones expedidas tanto por SERECI cuanto por SEGIP, no existen más herederos, por demandar. - Estando subsanada la observación realizada a fs. 124 vta., de obrados solicito se admita la demanda con los memo-

riales de subsanación de observaciones posteriores. - AUTO DE FS. 128 A 128 VTA. DE OBRADOS. - Tarija, 18 de junio del 2025.- VISTOS: La demanda por usucapión decenal de fs. 58 a 64 vta., aclaración de fs. 76 a 77, 89 a 89vta, 92, 100, 100 vta., 115, 122 124, y memorial que antecede se apersona DANIEL CHOQUE ARIAS y a fs. 92 a la Sra. AGUEDA VEDIA MIRANDA, cumplidos los requisitos del Art. 110 del Código Procesal Civil, se dispone lo siguiente: 1. Admitir la demanda en la vía de conocimiento ordinaria prevista por el Art. 362 de la Ley No. 439.-2. Correr en traslado a los demandados: Herederos de Telesforo Choque Ricaldi y María Jesús Arias Torrez, herederos de Lázaro Santos Choque Arias; su esposa NANCY NATIVIDAD ROMERO PORTUGAL sus hijos MEDUL LUCERO CHOQUE ROMERO, MARIA JESUS CHOQUE ROMERO, LUZ SARVELIA CHOQUE ROMERO, NANCY YASIARA CHOQUE ROMERO y el menor YURGEN JHESIR CHOQUE ROMERO, representado por su madre Nancy Natividad Romero Portugal, herederas DE Virginia Choque Arias; JANETH ROXANA VEDIA CHOQUE, herederos DE Mirtha Zulema Choque Arias; LESLIE LORENA VARGAS CHOQUE DE CHOROLQUE y BELEN JOSELYN CHOQUE, GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA representado por Jhonny Torrez Terzo, a quienes se le citara para que contesten en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se continuará la tramitación de la causa en su rebeldía. Cítese a los Sres. Presuntos Herederos de Telesforo Choque Ricaldi y María Jesús Arias Torrez; Presuntos herederos de Lázaro Santos Choque Arias, Presuntas herederas DE Virginia Choque Arias; Presuntos herederos de Mirtha Zulema Choque Arias y NELSON CECILIO VARGAS CHOQUE Y PRESUNTOS PROPIETARIOS, a quienes se les citarán mediante edictos para que la contesten en el plazo de 30 días que se computarán a partir de la primera publicación toda vez que existe manifestación de desconocimiento de domicilio, bajo apercibimiento que si no se apersona se les nombrará defensor de oficio y se continuará con quien se continuará la tramitación de la causa, debiendo expedirse el formato de edicto, previo cumplimiento lo establecido en el art. 78 de la Ley 439.-3. En cumplimiento a las normas vigentes de la Constitución Política del Estado, siendo obligación de las Instituciones estatales el de proteger los bienes del Estado, cítese con la demanda y su admisión al Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, en la persona de su titular Jhonny Torrez Terzo- 4. Por ofrecida la prueba documental, testifical e inspección judicial, con noticia contraria. 5. Colóquese en el inmueble letrado en el inmueble que indique que el mismo se encuentra sujeto a procedimiento de usucapión en este juzgado y el nombre del demandante, debiendo ejercitar control la Sra. Secretaria del juzgado. A los Otrosi 1 al 2º: Por señalado el domicilio procesal y el correo electrónico, sin embargo, la parte debe tener en cuenta lo establecido en art. 82-84 del Nuevo Código Procesal Civil. Por anunciado la forma de regulación de sus honorarios. - Anótese. - Tarija, 04 de julio de 2025.--
LETRA HELVETICA 7.-
-----No publicar los días sábados, domingos ni feriados y publicar en un periódico de circulación nacional. -----
Abg. Juan Abel Caceres Arce
SECRETARIO DEL JUZGADO
PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5to
TARIJA-BOLIVIA

EDICTO

JUZGADO: PUBLICO DE FAMILIA QUINTO DE LA CAPITAL.
JUEZ: DRA. ELISA FLORES TERAN
PROCESO: FILIACION JUDICIAL MATERNA Y PATERNA NUREJ: 60146810
DEMANDANTE: CARMEN GRACIELA PEÑALOZA SARAVIA
DEMANDADOS: HEREDEROS LEGALES DE LOS QUE EN VIDA FUERON GERARDO PEÑALOZA BALCAZAR Y BEATRIZ SARAVIA ZUÑIGA
CITACION A: ANITA IRMA PEÑALOZA SARAVIA Y A LOS HEREDEROS LEGALES Y FORZOSOS QUE PUDIERAN EXISTIR ANTE EL DECESO DE LOS SRES. GERARDO PEÑALOZA BALCAZAR Y BEATRIZ SARAVIA ZUÑIGA Y TERCERAS PERSONAS QUE TUVIERAN UN INTERÉS LEGÍTIMO

OBJETO: MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO Y EN CUMPLIMIENTO A LO PRESCRITO POR EL PARAGRAFO I DEL ART. 309 DE LA LEY 603, SE NOTIFICA A LOS SRES. ANITA IRMA PEÑALOZA SARAVIA Y A LOS HEREDEROS LEGALES Y FORZOSOS QUE PUDIERAN EXISTIR ANTE EL DECESO DE LOS SRES. GERARDO PEÑALOZA BALCAZAR Y BEATRIZ SARAVIA ZUÑIGA Y TERCERAS PERSONAS QUE TUVIERAN UN INTERÉS LEGÍTIMO PARA QUE, TENGAN CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA N.º 99/2025 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025, Y SE APERSONE POR SI O MEDIANTE APODERADO LEGAL, A ASUMIR DEFENSA DENTRO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE FILIACION JUDICIAL PATERNA Y MATERNA SEGUIDO EN SU CONTRA, Y SEA DENTRO DEL PLAZO DE 10 DIAS HABLES DESDE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS, PARA CUYO EFECTO SE LES HACE SABER LO SIGUIENTE: SENTENCIA N.º 99/2025 EN SU PARTE RESOLUTIVA:

La suscrita Jueza del Juzgado Público de Familia Quinto de la Capital, en ejercicio de las atribuciones inherentes a la jurisdicción y competencia familiar, declara: PROBADA la demanda de Filiación Judicial Paterna y Materna interpuesta a fs. 38 a 42, subsanaciones de fs. 48 y vta., 65 a 66, 69 y vta., interpuesta por Carmen Graciela Peñaloza Saravia, disponiéndose lo siguiente:
1.- Se declara establecida la filiación paterna y materna de CARMEN GRACIELA PEÑALOZA SARAVIA nacida el 14 de noviembre de 1.947, con relación a sus progenitores GERARDO PEÑALOZA BALCÁZAR y BEATRIZ SARAVIA ZUÑIGA.
2.- En la Partida de Nacimiento N.º 553, Folio N.º 65 del Libro D4-3/83 de la Oficialía N.º DDRRC registrada el 26 de septiembre de 1983, se hará constar la filiación paterna y materna de la persona inscrita respecto a los Sres. Gerardo Peñaloza Balcázar y Beatriz Saravia Zúñiga.
3.- En ejecución de sentencia libérese ejecutorial para

su cumplimiento ante el Servicio de Registro Cívico. Notifíquese a las partes del proceso a quienes se les advierte que podrán hacer uso del recurso que les otorga la Ley en el plazo de cinco (5) días hábiles siguientes. ANÓTESE. - FIRMADO Y SELLADO DRA. ELISA FLORES TERÁN - JUEZ DEL JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 5º DE LA CAPITAL, ANTE MI FIRMADO Y SELLADO DR. IVER GORGES CHOQUE SECRETARIO DEL JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 5º DE LA CAPITAL.
ES CUANTO SE HACE CONOCER A LOS DEMANDADOS PARA QUE ESTEN A DERECHO. CERTIFICO. - Tarja, 11 de junio de 2025
Abg. Iver Borges Choque.
SECRETARIO
Juzgado Publico de Familia 5to
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE TARIJA
TARIJA-BOLIVIA
S-449

EDICTO

PROCESO: USUCAPION DECENAL O PRESCRIPCION ADQUISITIVA
DEMANDANTE: ANA MARÍA PANTALEÓN QUISPE
DEMANDADOS: DEYSI EXALTACIÓN ACOSTA SEGOVIA, COOP. EDUCADORES GRAN CHACO R.L Y PRESUNTOS PROPIETARIOS
JUEZ: DRA. L. ESTHELA GALARZA ORTEGA
JUZGADO: PUBLICO SEGUNDO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE YACUIBA
NOTIFICACIÓN A: PRESUNTOS PROPIETARIOS
OBJETO. Para que los demandados comparezcan al proceso y puedan apelar de la sentencia pronunciada dentro del proceso de USUCAPION DECENAL O PRESCRIPCION ADQUISITIVA iniciado por Ana María Pantaleón Quispe, en contra de Deysi Exaltación Acosta Segovia,

Coop. Educadores Gran Chaco R.L y Presuntos Propietarios, advirtiéndoles que tienen el plazo 30 días a partir de la primera publicación de Edicto para comparecer, caso contrario la presente quedará ejecutoriada y en calidad de cosa juzgada.-
POR TANTO
La suscrita Juez Publico Segundo en lo Civil y Comercial de Yacuiba jurisdicción de la Primera Sección de la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija, administrando justicia a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia. FALLA declarando:
Primero.- Por plenitud de méritos. CON LUGAR la pretensión adquisitiva de derecho propietario en la demanda de fs. 62 a 65, memorial subsanado de fs. 67 y memorial complementario de fs. 100 y vta.-
Segundo.- En consecuencia, usucapición decenal o prescripción decenal extraordinaria a favor de la Sra. Ana María Pantaleón Quispe, C.I. N.º 18409290 Tarija, nacida el

año de 1980 en – Tarija-O’Connor – Palos Blancos, divorciada, profesora boliviana y hábil en derecho declarándole propietaria del inmueble: ubicado sobre Pasaje Pannanti en zona 6 de Enero y Pasaje Inominado del Barrio San Francisco de esta ciudad de Yacuiba, jurisdicción de la Primera Sección de la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija, siendo sus medidas y colindancias: al Norte con Deysi Exaltación Acosta Segovia, con 2,33 mt. +15,82 mt. Al Sur con lote N.º 287 con 16,41 mt, Al Este con Pasaje Pannanti con 13,45 mt, y Al Oeste con Área de Protección del Parque Urbana-Reserva Ecológica con 13,81 mt, haciendo una superficie total y útil de 234.85 M2.-
Tercero.- Debido a que el inmueble NO se encuentra registrado a nombre de ninguna persona (s. informe de Der. Reales), los operadores al momento de registrar la ejecutorial deberán asignarle una matrícula conforme señala el art. 26 del D.S N.º 27957.-
Cuarto.- Cuando la sentencia adquiera autoridad de cosa

juzgada, se librarán la ejecutoria para la inscripción de su derecho propietario en el Sub Registro de Derechos Reales de Yacuiba.-
La demandante queda legalmente notificada con la sentencia al igual que el abogado defensor de oficio, debiendo notificarse a los demandados en la misma forma que fueron citados con la demanda y presuntos propietarios mediante Edicto.-
Esta sentencia es pronunciada en la ciudad de Yacuiba a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.
Anótese.-
Yacuiba, 03 de junio de 2025
Dra. Yenny Rocha Camacho
SECRETARIA DEL JUZGADO PUBLICO
CIVIL COMERCIAL 2do.
YACUIBA – BOLIVIA
T-273

EDICTO

JUZGADO: PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8VO. DE LA CAPITAL (TARIJA)
NURE 6099971-3
PROCESO: ORDINARIO - USUCAPION DECENAL
DEMANDANTE: MARIA ELVA QUIROGA VISNAY
DEMANDADOS: DETERLINO PAREDES ROMERO Y OTROS
SECRETARIA: FANNY RITA TOLABA
OBJETO. - CITAR A: WALTER YEBARA SALINAS Y RENAN IBARRA VARGAS. PARA QUE POR SI O MEDIANTE APODERADO LEGAL SE APERSONEN A ESTE JUZGADO EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS COMPUTABLES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACION, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO ORDINARIO DE USUCAPION DECENAL QUE SIGUE MARIA ELVA QUIROGA VISNAY EN CONTRA DE DETERLINO PAREDES ROMERO Y HEREDEROS LEGALES DE ASUNCION VALDEZ CARDOZO (+), ANTONIA BUSTOS ESTRADA VDA. DE VALDEZ, INOCENCIA VALDEZ BUSTOS, MARIA LAURA VALDEZ BUSTOS, DELIA VALDEZ BUSTOS, LUCIA VALDEZ BUSTOS, JUSTINA VALDEZ BUSTOS, MONICA SIMONA VALDEZ BUSTOS, JOSE FELIPE VALDEZ BUSTOS Y CELIA VALDEZ AVILA y a los TERCEROS WALTER YEBARA SALINAS, RENAN IBARRA VARGAS Y RENAN ANDRADE SALINAS, ANTECEDENTES. - Manifiesta qué encuentra en posición del mencionado lote de terreno desde el 9 de diciembre del 2009 es decir desde que se suscribió el documento privado de compraventa con su vendedor Deterlino Paredes Romero, desde que compró el lote de terreno ha realizado diferentes arreglos y construcciones con fondos propios a título de propietario como sea la limpieza de lote nivelación levantamiento de columnas para el cerramiento de perimetral de lote y colocó el portón, estos actos de posesión empezó el 18 de diciembre del 2011 a realizar la limpieza de su lote de terreno por primera vez, toda vez que se encontraba con hierbas y arbustos que crecían constantemente, posteriormente a ello a finales del 2012 entre los meses de noviembre y diciembre empezó con el cerramiento del lote de acuerdo a sus posibilidades económicas contrató a trabajadores para que realicen el trabajo, es así que ha cerrado el lote durante todo este tiempo su persona ha limpiado esporádicamente en las gestiones 2013, 2014, 2016, 2017 y 2018 hasta que decide decidió trasladarse a vivir ahí y ha construido cuartos, es así que hace dos años que se encuentra viviendo en el lote, la vivienda cuenta con cerramiento perimetral con portón de entrada dos habitaciones baño y cocina en cuanto las características y las construcciones son de obra fina y con techo de concreto en cuanto a las mejoras del terreno se encuentra libre de hierbas silvestres tiene nivelación de suelo tienen empedrado en la entrada, cuenta con servicios básicos de luz eléctrica y agua potable. FUNDAMENTACIÓN: Fundamenta su derecho en el Art. 138 del Código Civil y Art. 110, 111y siguientes del Código Procesal Civil. PETITORIO. Pide se admita la demanda, se dicte sentencia declarando probada la demanda en todas sus partes, sobre el inmueble objeto de litigio, en ejecución de sentencia se extienda la ejecutorial de ley en doble ejemplar, para el registro definitivo en las oficinas de Derechos Reales. --FDO. ABOGADA. -FDO. INTERESADA
AUTO INTERLOCUTORIO DE FS. 182 DE OBRADOS. DE FECHA 18 DE MARZO DE 2025-...
VISTOS: Previo a admitir la demanda, en el ejercicio del control de la demanda, se observa lo siguiente: -----
1. Completar las generales de ley de los demandados, indicando su domicilio real de manera clara y precisa a los efectos de su citación personal. -----

TOS, MARIA LAURA VALDEZ BUSTOS, DELIA VALDEZ BUSTOS, LUCIA VALDEZ BUSTOS, JUSTINA VALDEZ BUSTOS, MONICA SIMONA VALDEZ BUSTOS, LUCIO VALDEZ BUSTOS, JOSE FELIPE VALDEZ BUSTOS Y CELIA VALDEZ AVILA y a los TERCEROS WALTER YEBARA SALINAS, RENAN IBARRA VARGAS Y RENAN ANDRADE SALINAS, ANTECEDENTES. - Manifiesta qué encuentra en posición del mencionado lote de terreno desde el 9 de diciembre del 2009 es decir desde que se suscribió el documento privado de compraventa con su vendedor Deterlino Paredes Romero, desde que compró el lote de terreno ha realizado diferentes arreglos y construcciones con fondos propios a título de propietario como sea la limpieza de lote nivelación levantamiento de columnas para el cerramiento de perimetral de lote y colocó el portón, estos actos de posesión empezó el 18 de diciembre del 2011 a realizar la limpieza de su lote de terreno por primera vez, toda vez que se encontraba con hierbas y arbustos que crecían constantemente, posteriormente a ello a finales del 2012 entre los meses de noviembre y diciembre empezó con el cerramiento del lote de acuerdo a sus posibilidades económicas contrató a trabajadores para que realicen el trabajo, es así que ha cerrado el lote durante todo este tiempo su persona ha limpiado esporádicamente en las gestiones 2013, 2014, 2016, 2017 y 2018 hasta que decide decidió trasladarse a vivir ahí y ha construido cuartos, es así que hace dos años que se encuentra viviendo en el lote, la vivienda cuenta con cerramiento perimetral con portón de entrada dos habitaciones baño y cocina en cuanto las características y las construcciones son de obra fina y con techo de concreto en cuanto a las mejoras del terreno se encuentra libre de hierbas silvestres tiene nivelación de suelo tienen empedrado en la entrada, cuenta con servicios básicos de luz eléctrica y agua potable. FUNDAMENTACIÓN: Fundamenta su derecho en el Art. 138 del Código Civil y Art. 110, 111y siguientes del Código Procesal Civil. PETITORIO. Pide se admita la demanda, se dicte sentencia declarando probada la demanda en todas sus partes, sobre el inmueble objeto de litigio, en ejecución de sentencia se extienda la ejecutorial de ley en doble ejemplar, para el registro definitivo en las oficinas de Derechos Reales. --FDO. ABOGADA. -FDO. INTERESADA
AUTO INTERLOCUTORIO DE FS. 182 DE OBRADOS. DE FECHA 18 DE MARZO DE 2025-...
VISTOS: Previo a admitir la demanda, en el ejercicio del control de la demanda, se observa lo siguiente: -----
1. Completar las generales de ley de los demandados, indicando su domicilio real de manera clara y precisa a los efectos de su citación personal. -----

2. Dirigir la demanda en contra de los terceros que cuentan con tramites en flujo, indicando su domicilio real de manera clara y precisa. ---
POR TANTO: Se le concede el PLAZO DE TRES DIAS, vencido se tendrá por no presentada su demanda conforme al Art. 113 I del C.P.C. -----
Anótese.
---FDO. JUEZ-FDO. SECRETARIA-----
AUTO INTERLOCUTORIO DE FS. 187 A 187 VTA. DE OBRADOS. ---DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2025 VISTOS: Correspondiendo a su estado; SE ADMITE la demanda Ordinaria de "USUCAPION DECENAL", seguida por MARIA ELVA QUIROGA VISNAY, misma que será tramitada en la vía Ordinaria, conforme lo establecen los Arts. 362 y sig. de la Ley N.º 439 (Código Procesal Civil); y se le corre en TRASLADO a los demandados DETERLINO PAREDES ROMERO Y HEREDEROS LEGALES DE ASUNCION VALDEZ CARDOZO (+), ANTONIA BUSTOS ESTRADA VDA. DE VALDEZ, INOCENCIA VALDEZ BUSTOS, MARIA LAURA VALDEZ BUSTOS, DELIA VALDEZ BUSTOS, LUCIA VALDEZ BUSTOS, JUSTINA VALDEZ BUSTOS, MONICA SIMONA VALDEZ BUSTOS, LUCIO VALDEZ BUSTOS, JOSE FELIPE VALDEZ BUSTOS Y CELIA VALDEZ AVILA y a los TERCEROS WALTER YEBARA SALINAS, RENAN IBARRA VARGAS Y RENAN ANDRADE SALINAS para que una vez citados de forma personal o mediante cédula, contesten la demanda en el término de TREINTA (30) DIAS desde su legal citación conforme lo establece el Art. 125 y sig., de la Ley N.º 439, acompañando y ofreciendo toda la prueba de la que intentaren valerse, bajo conminatorias de proseguirse el juicio en su rebeldía en caso de ausencia de contestación. Se dispone la citación del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija y la Provincia Cercado, con la demanda para su apersonamiento conforme lo dispone la Ley de Municipalidades. ---
Se ordena a la parte demandante para fines de publicidad, en el plazo de cinco días colocar un letrero visible en el inmueble que indique que el inmueble se encuentra en proceso de usucapion con el nombre respectivo del juzgado, nombre, NUREJ del proceso y nombre de las partes, debiendo ser acreditada esta formalidad, por secretaria verifíquese el cumplimiento de lo dispuesto. -----
Los demandados una vez citados, quedan obligados a constituir domicilio procesal conforme al Art. 72 I del Código Procesal Civil, bajo conminatoria de conminatoria de tenerse como domicilio en estrados judiciales a todos los efectos del proceso (art. 72 III del C.P.C.). -----
Se tiene por ofrecida la prueba documental, testimonial y pericial de 2023.
BASE DEL REMATE: El remate se llevará a cabo sobre la base de BS. 688.963,33 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHOMIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES 33/100 BOLIVIANOS), es decir con el 20% de descuento de la base original conforme lo prevé el Art. 422 del CPC. Por lo que todo interesado deberá depositar antes o en el acto de la subasta el 20% de la base, para habilitarse como postores ante la MARTILLERA N.º 1, antes o en el acto de la subasta.
Todo interesado podrá apersonarse a este Despacho judicial a objeto de recabar mayor información sobre la presente subasta.
DIA Y HORA DEL REMATE: 25 DE JULIO DEL 2025 A HORAS. 10:00 A.M.
MARTILLERO JUDICIAL N.º 1: DRA. JUANA MARITZA INTIPAMPA BALBOA.
DIRECCION: CALLE COLON N 784, ENTRE BOLIVAR E INGAVI
GRAVAMENES CONFORME A FOLIO REAL DEL DEPARTAMENTO FS.95-95 VTA. DE OBRADOS:
HIPOTECA POR \$US. 25.000, 00 EN FAVOR DE GARECA TAPIA EDIBEL.
ANOTACION PREVENTIVA POR BS. 635.891.01 EN FAVOR DE BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.
GRAVAMENES CONFORME A FOLIO REAL DEL G.A.M. TJA DEL DEPARTAMENTO DE FS. 102-102 DE OBRADOS.
SE ADEUDA LA SUMA DE BS. 2700.
SEGÚN PROFORMA DEL G.A.M. TJA DEL DEPARTAMENTO DE FS. 103-103 DE OBRADOS.
SE ADEUDA LA SUMA DE BS. 408.
SEGÚN PROFORMA DEL G.A.M. TJA DE LA BAULERA DE FS. 104-104 DE OBRADOS.
SE ADEUDA LA SUMA DE BS. 187. ---
ES COMO SE TIENE ORDENADO POR EL SR. JUEZ MEDIANTE RESOLUCION JUDICIAL DE FOJAS 142. DE OBRADOS CERTIFICO.
TARIJA, 04 DE JULIO DE 2025.
Con Letra Helvética No. 7. No se pude publicar los días sábados, domingos ni feriades bajo sanción de nulidad.
Claudia M. Vargas Chuquimia
SECRETARIA-ABOGADA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6º DE LA CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
TARIJA-BOLIVIA
S-652

cial, con noticia contraria a la parte demandada. ----A los otrosies. 1ro. Por enunciados los honorarios Profesionales. 2do y 3ro. Por señalado el domicilio procesal, correo electrónico y numero de celular, sin embargo, debe estar a lo dispuesto por el art. 82 1 y 84 1 del Código Procesal Civil. Anótese
FDO. JUEZ-FDO. SECRETARIA...
MEMORIAL DE FS. 251 DE OBRADOS. -----DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2025.
Se apersona MARIA ELVA QUIROGA VISNAY manifestando que conforme a la representación de la Oficial de Diligencias del Juzgado se apersonaron a citar a los terceros Renan Ibarra Vargas y Walter Yevara Salinas en la dirección señalada por el SERECI, sin embargo, los vecinos del lugar indicaron que no viven en el lugar, motivo por el cual no se logró realizar la citación de los terceros, por lo que solicita la citación mediante edictos. -----
FDO. ABOGADA. -FDO. INTERESADOS-----
DECRETO DE FS. 252 DE OBRADOS. -----DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2025.-
Previo juramento de ley prestado en el proceso, de desconocimiento de domicilio, CITESE MEDIANTE EDICTOS a los TERCEROS RENAN IBARRA VARGAS Y WALTER YEBARA SALINAS para comparezcan dentro del plazo de TREINTA DIAS, computables a partir de la primera publicación de edictos en un periódico de circulación nacional, previo juramento de desconocimiento de domicilio por parte del demandante conforme al Art. 78 del C.P.C. ----
Mediante secretaria del juzgado, expídase el formato para su publicación.
-----FDO. JUEZ-FDO. SECRETARIA. -----
NOTA. - Se advierte a los Sres. WALTER YEBARA SALINAS Y RENAN IBARRA VARGAS, que tienen el plazo de 30 días, a efectos de que estén a derecho computables desde la primera publicación del edicto para comparecer, caso contrario el proceso continuará con notificaciones en Secretaría del Juzgado y la designación de abogado defensor de oficio.
Tarija, 01 de Julio de 2025
PUBLICAR EN LETRA HELVÉTICA No 7
Fanny Rita Tolaba
SECRETARIA – ABOGADA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8º DE LA CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
TARIJA – BOLIVIA
S-651



AVISO DE REMATE (Segunda Audiencia)

JUZGADO: PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEXTO DE LA CAPITAL
JUEZ: DR ARTURO LÓPEZ LEYTON
SECRETARIA: DRA. CLAUDIA M. VARGAS CHUQUIMIA
PROCESO: COACTIVO CIVIL.
DEMANDANTE: BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.
DEMANDADOS: SHIRLEY ROJAS ROMERO y RONALD RODRIGUEZ GARNICA
BIENES A SUBASTARSE: Se procederá a la subasta pública de los siguientes bienes inmuebles, según acta de embargo de Fs. 78 80, el avalúo pericial de fs. 107-112 de propiedad de SHIRLEY ROJAS ROMERO CON C.I. 5811628 TJ y RONALD RODRIGUEZ GARNICA CON C.I. 7109852 TJ., consistente en:
DEPARTAMENTO: Ubicación: AVENIDA PANAMERICANA, ENTRE AVENIDA SANTÍSIMA TRINIDAD Y AVENIDA JERUSALÉN Zº ARANJUEZ PROV. CERCADO TARIJA, Designación: PLANTA PISO 6 DEPARTAMENTO 9B. EDIF. "LATITUD 21". Superficie: 122.18 M2, Medidas: SUP.TOTAL PH.168,06; SUP. IND. 122,18; SUP. ASIG. COLEC. 45,88 M2. Linderos: N: LOTE N.º 6, ESP. AEREO

SUP. COL. LIBRE PARQUE INFANTIL, S: DEPARTAMENTO 9C, SUP. COLEC. CUB HALL DISTRIBUIDOR, GRADAS, E: ESP. AEREO AV. PANAMERICANA, DEPARTAMENTO 9C, O: DEPARTAMENTO 9C. ESP. AEREO SUP. COL. LIBRE PARQUE INFANTIL, cuyo derecho de propiedad se encuentra registrado en Derechos Reales con matrícula N. 6.01.1.01.0020531, Asiento N.º A-2 de fecha 16 de febrero de 2023.
GARAJE: Ubicación: AVENIDA PANAMERICANA, ENTRE AVENIDA SANTÍSIMA TRINIDAD Y AVENIDA JERUSALÉN Zº ARANJUEZ PROV. CERCADO TARIJA, Designación: SUB-SUELO1-GARAJE 9. EDIF. "LATITUD 21", Superficie: 15,90 M2, Medidas: SUP.TOTAL PH. 21,87; SUP. IND. 15,90; SUP. ASIG. COLEC. 5,97 M2. Linderos: N: SUP. COLEC. CUB. CIRC. PEATONAL, VEHICULAR, GRADAS Y ASCENSOR, S: MURO DE CONTENCION, E: MURO DE CONTENCION, O: GARAJE 10, cuyo derecho de propiedad se encuentra registrado en Derechos Reales con matrícula N. 6.01.1.01.0020453, Asiento N.º A-2 de fecha 16 de febrero de 2023.
BAULERA: Ubicación: AVENIDA PANAMERICANA, ENTRE AVENIDA SANTÍSIMA TRINIDAD Y AVENIDA JERUSALÉN Zº ARANJUEZ PROV. CERCADO TARIJA, Designación: SUB-SUELO1-BAULERA 8 EDIF. "LATITUD 21", Superficie: 3,20 M2, Medidas: SUP.TOTAL PH.4.40; SUP. IND. 3,20; SUP. ASIG. COLEC. 1,20 M2. Linderos: N: BAULERA 7, S: SUP. COLEC. CUB, CIRC, PEATONAL, VEHICULAR, GRADAS Y ASCENSOR, E: GARAJE 1, O: SUP. COLEC CUB. CIRC. PEATONAL, VEHICULAR, GRADAS Y ASCENSOR, cuyo derecho de propiedad se encuentra registrado en Derechos Reales con matrícula N.º 6.01.1.01.0020468, Asiento N.º A-2 de fecha 16 de fe-

brero de 2023.
BASE DEL REMATE: El remate se llevará a cabo sobre la base de BS. 688.963,33 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHOMIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES 33/100 BOLIVIANOS), es decir con el 20% de descuento de la base original conforme lo prevé el Art. 422 del CPC. Por lo que todo interesado deberá depositar antes o en el acto de la subasta el 20% de la base, para habilitarse como postores ante la MARTILLERA N.º 1, antes o en el acto de la subasta.
Todo interesado podrá apersonarse a este Despacho judicial a objeto de recabar mayor información sobre la presente subasta.
DIA Y HORA DEL REMATE: 25 DE JULIO DEL 2025 A HORAS. 10:00 A.M.
MARTILLERO JUDICIAL N.º 1: DRA. JUANA MARITZA INTIPAMPA BALBOA.
DIRECCION: CALLE COLON N 784, ENTRE BOLIVAR E INGAVI
GRAVAMENES CONFORME A FOLIO REAL DEL DEPARTAMENTO FS.95-95 VTA. DE OBRADOS:
HIPOTECA POR \$US. 25.000, 00 EN FAVOR DE GARECA TAPIA EDIBEL.
ANOTACION PREVENTIVA POR BS. 635.891.01 EN FAVOR DE BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.
GRAVAMENES CONFORME A FOLIO REAL DEL G.A.M. TJA DEL DEPARTAMENTO DE FS. 102-102 DE OBRADOS.
SE ADEUDA LA SUMA DE BS. 2700.
SEGÚN PROFORMA DEL G.A.M. TJA DEL DEPARTAMENTO DE FS. 103-103 DE OBRADOS.
SE ADEUDA LA SUMA DE BS. 408.
SEGÚN PROFORMA DEL G.A.M. TJA DE LA BAULERA DE FS. 104-104 DE OBRADOS.
SE ADEUDA LA SUMA DE BS. 187. ---
ES COMO SE TIENE ORDENADO POR EL SR. JUEZ MEDIANTE RESOLUCION JUDICIAL DE FOJAS 142. DE OBRADOS CERTIFICO.
TARIJA, 04 DE JULIO DE 2025.
Con Letra Helvética No. 7. No se pude publicar los días sábados, domingos ni feriades bajo sanción de nulidad.
Claudia M. Vargas Chuquimia
SECRETARIA-ABOGADA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6º DE LA CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
TARIJA-BOLIVIA
S-652

VOR DE BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.
GRAVAMENES CONFORME A FOLIO REAL DE LA BAULERA FS. 99-99 VTA. DE OBRADOS:
HIPOTECA POR BS. 648.210,00 EN FAVOR DE BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.
GRAVAMEN ACLARATIVA EN FAVOR DE BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.
ANOTACION PREVENTIVA POR BS. 635.891.01 EN FAVOR DE BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A...
SEGÚN PROFORMA DEL G.A.M. TJA DEL DEPARTAMENTO DE FS. 102-102 DE OBRADOS.
SE ADEUDA LA SUMA DE BS. 2700.
SEGÚN PROFORMA DEL G.A.M. TJA DEL DEPARTAMENTO DE FS. 103-103 DE OBRADOS.
SE ADEUDA LA SUMA DE BS. 408.
SEGÚN PROFORMA DEL G.A.M. TJA DE LA BAULERA DE FS. 104-104 DE OBRADOS.
SE ADEUDA LA SUMA DE BS. 187. ---
ES COMO SE TIENE ORDENADO POR EL SR. JUEZ MEDIANTE RESOLUCION JUDICIAL DE FOJAS 142. DE OBRADOS CERTIFICO.
TARIJA, 04 DE JULIO DE 2025.
Con Letra Helvética No. 7. No se pude publicar los días sábados, domingos ni feriades bajo sanción de nulidad.
Claudia M. Vargas Chuquimia
SECRETARIA-ABOGADA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6º DE LA CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
TARIJA-BOLIVIA
S-652

Gobernador de Tarija pide un debate electoral con propuestas claras y sin populismo

AGENCIAS/EL ANDALUZ

Montes enfatizó que, como autoridades, su responsabilidad es garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio democrático, promoviendo un proceso electoral participativo, libre y transparente.

El Gobernador del departamento de Tarija, Lic. Oscar Montes Barzón, se refirió al escenario político nacional rumbo a las elecciones presidenciales, instando a los diferentes actores políticos a enfocar sus campañas en propuestas serias y realizables, dejando de lado discursos populistas y confrontaciones estériles.

“La ciudadanía boliviana tiene la madurez suficiente para evaluar trayectorias y propuestas. Lo importante es que los debates se desarrollen con respeto, con ideas claras, sin caer en falsas promesas que no se van a cumplir”, expresó la autoridad departamental.

Montes enfatizó que, como autoridades, su responsabilidad es garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio democrático, promoviendo un proceso electoral participativo, libre y transparente. Asimismo, hizo un llamado a los candidatos a asumir el desafío de devolverle credibilidad a la política a través de un debate serio y responsable.

Este pronunciamiento se da en un contexto de creciente expectativa nacional por el surgimiento de nuevas candidaturas y propuestas rumbo a las elecciones presidenciales.



EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA, OSCAR MONTES

Gobernación de Tarija entrega Personalidad Jurídica a FEDJUVE fortaleciendo su rol institucional

AGENCIAS/EL ANDALUZ

El Gobernador del departamento de Tarija, Lic. Oscar Montes Barzón, entregó oficialmente la Personalidad Jurídica a la Federación Departamental de Juntas Vecinales (FEDJUVE), en un acto que reafirma el compromiso con el fortalecimiento de las organizaciones vecinales como actores fundamentales en la gestión y desarrollo territorial.

Durante el acto, Montes destacó la importancia de esta documentación que permitirá a la federación actuar de manera formal ante instituciones públicas y privadas, gestionar convenios y participar activamente en procesos de desarrollo barrial. “FEDJUVE tiene hoy una herramienta legal que la respalda como

representante legítima de los barrios del departamento. Esta consolidación institucional es fruto de la unidad y compromiso de sus dirigentes”, expresó.

La autoridad departamental valoró también el esfuerzo de las juntas vecinales por mantenerse organizadas y actuar conforme a sus estatutos, demostrando que la legalidad y la legitimidad son esenciales para lograr avances reales en las comunidades.

Por su parte, los dirigentes de FEDJUVE agradecieron a la Gobernación por el apoyo recibido y manifestaron su voluntad de continuar trabajando de manera coordinada con las autoridades para mejorar la calidad de vida en los barrios.



An advertisement for Estudio Dental CS. It features a woman in a dental chair being treated by a dentist. The text includes: 'Estudio Dental CS', 'LA TECNOLOGÍA EVOLUCIONA...', '...NOSOTROS JUNTO A ELLA', 'Dra. Claudia M. Sánchez S. MASTER EN ENDODONCIA', 'Dr. Jose D. Colque Morales M. MASTER EN REHABILITACIÓN OCLUSAL', 'Junín 863 entre Bolívar y Domingo Paz', '6661394', '72962621', and social media icons for Instagram, Facebook, and YouTube. The logo 'Estudio Dental CS' is at the bottom.

FEDERACIÓN

Superar la crisis arbitral, es uno de los principales retos que tiene la Federación Boliviana de Fútbol para el segundo período que presidirá Fernando Costa Sarmiento y su comité ejecutivo.

P- 3



Tarija Martes 08, Julio 2025



BOLÍVAR SE ACORDÓ DE GANAR

Bolívar se acordó de ganar en la División Profesional al imponerse por 4-0 a Independiente en el estadio Hernando Siles y terminar con una racha adversa de seis encuentros sin conocer el triunfo.

Pg-3



COCHABAMBA

P- 3

Wilstermann rescató un punto en casa frente a Guabirá al empatar 1-1 con Guabirá este lunes en el estadio Félix Capriles de Cochabamba, en el cierre de la jornada 13 de la Liga.



ARTES MARCIALES

P- 2

En el vibrante coliseo Ibirapuera de Brasil, el joven talento boliviano Bruno "Caveira" Gutiérrez ha vuelto a hacer historia en el Jiu-Jitsu internacional con una impresionante demostración.



Los representantes nacionales.

»Ajedrez

Bolivia conquista dos oros y tres platas en Blitz del Sudamericano Escolar de ajedrez

YAMIL CHOQUE MERCADO-DALE.-

Las preesas doradas fueron conquistadas por Quispe (en Sub-13 Femenino) y Ruiz (Sub-9 Absoluto) en el certamen que se realizó durante una semana en Chile

Bolivia cosechó dos medallas de oro y tres de plata en la modalidad Blitz (partidas rápidas) del Campeonato Sudamericano Escolar Categorías Impares de ajedrez que se llevó adelante hasta el sábado en Temuco, Chile.

El pasado 30 de junio arrancó el certamen internacional en el vecino país con la presencia de unos 300 pensadores que representaron a Argentina, Colombia, Perú, Ecuador, Brasil, Bolivia y el anfitrión. El país acudió con 12 ajedrecistas que compitieron en distintas categorías.

La competencia estándar se llevó adelante por seis días, mientras que el Blitz se disputó el martes 1 de julio.

Ese día hubo 11 rondas de tres

minutos más dos segundos de incremento por movimiento.

LOS OROS

Las preesas doradas fueron conquistadas por Ángeles Quispe (en Sub-13 Femenino) y José Ruiz (Sub-9 Absoluto).

Quispe se adueñó del primer puesto con 9,5 puntos. Estuvo cerca de terminar invicta, pero perdió en una partida, hizo tablas en otra y ganó las restantes nueve.

Derrotó a los chilenos Monserrat Peña, Santiago Rosas, Jhovani Pacheco, Maximiliano Retamal, Aaron Barriga y Agustina Esveile; a los peruanos Leonel Ortiz y Sebastián Candiotti; además del colombiano William Rodríguez.

Hizo tablas con el trasandino Felipe Ruiz y perdió con el local Sebastián Rubio.

La medalla de plata fue para la colombiana Luciana Cupaban y el bronce se lo quedó la chilena Antonia Saa (las dos con 6,5).

En el Sub-8 varones hubo un triple empate en el primer puesto

a 8,5 puntos entre Ruiz, el argentino Tomás Casquero y el chileno Stjepan Vrsalovic, pero el sistema de desempate salió a favor del boliviano, seguido por Casquero y el pensador local.

Ruiz fue primero producto de ocho victorias, un empate y dos caídas.

Se impuso sobre los chilenos Edgar Vargas, Aaron Pizarro y Jorge Medel; Casquero, el colombiano José Ramírez, el brasileño Diego Chahuaylla y los peruanos Thiago Corrales y Hyemi De La Cruz.

Igualeó con Vrsalovic y perdió contra el boliviano Mateo Oño y la incaica Lhuanna Jauregui.

LAS PLATAS

Las tres preesas de plata las cosecharon: Kirsten Veizaga (Sub-15 Femenino), Abiel Ticlla (Sub-7 Absoluto) y Danna Flores (Sub-7 Femenino). Veizaga logró el segundo al terminar con 8 puntos. El oro fue para la local Susana González (8,5) y el bronce lo ganó la anfitriona Luz Vera (7).

»Artes marciales

Doble Oro para Bolivia: Brunito Gutiérrez brilla en el Campeonato Brasileño de Jiu-Jitsu

PODIO.-

En el vibrante coliseo Ibirapuera de Brasil, el joven talento boliviano Bruno "Caveira" Gutiérrez ha vuelto a hacer historia en el Jiu-Jitsu internacional. Con una impresionante demostración de habilidad y determinación, Gutiérrez se coronó bicampeón del Campeonato Brasileiro CBJJ, asegurando dos medallas de oro en las categorías con kimono y sin kimono. Durante los días 5 y 6 de julio, el Campeonato Brasileiro Kids de la CBJJ congregó a los más prometedores talentos juveniles e infantiles del continente. Brunito no solo se alzó con la victoria, sino que finalizó todos sus combates, exhibiendo una combinación impecable de técnica, estrategia y fortaleza mental. Su actuación más destacada fue en la final con kimono, donde asombró a la audiencia al cerrar el combate en tan solo 50 segundos con un triángulo perfecto, consolidando así su reputación como una de las figuras más prometedoras del circuito.

En un torneo donde enfrentó a rivales altamente preparados de

academias brasileñas de renombre, Brunito se mantuvo inquebrantable. Cada lucha fue una prueba, y cada victoria, un testimonio de su inquebrantable disciplina y pasión. Con este excepcional resultado, Bolivia se lleva a casa dos oros de São Paulo, y Brunito se inscribe en la historia como bicampeón brasileño 2024 y 2025, un logro sin precedentes para un atleta de su edad y origen.

Este triunfo trasciende lo deportivo; es un poderoso símbolo del éxito que se puede alcanzar con trabajo constante, el invaluable apoyo familiar y una comunidad que cree firmemente en el poder transformador del deporte. Brunito Gutiérrez encarna a una nueva generación de atletas bolivianos que no solo compiten con excelencia, sino que inspiran con su ejemplo. Que la historia de Brunito sirva como un recordatorio de que los sueños no tienen límites y que el tatami es solo el punto de partida de una vida forjada en la disciplina, la humildad y el coraje. Bolivia no solo ha ganado medallas; ha ganado esperanza.



El atleta boliviano con sus preesas.

»Automovilismo

Rafael Mendoza reaparece en las pistas en el Rally Concepción 2025

PODIO.-

Rafael Mendoza regresa al automovilismo tras una breve pausa y lo hará en el Rally Concepción 2025, que se correrá este fin de semana en el municipio chiquitano, válido por la quinta fecha del campeonato departamental de rally y cuarta fecha del calendario 2025 de la Febad.

"¡Estamos de vuelta! Nos preparamos para acelerar en un rally que esperamos cada año", escribió Mendoza en sus redes sociales. Competirá en la categoría RC2, al volante de un Skoda RS, junto al reconocido navegante argentino Diego Cagnotti.

Esta cuarta edición del Rally será especial para el Team Copelme, ya que también significará el retorno de Charbel Mendoza Abs, padre de Rafael, quien desafiará la ruta en la categoría Open a bordo de La Tora, su imponente camioneta Toyota.

Este año, Rafa Mendoza volvió al automovilismo después de una prolongada ausencia tras el despiste que sufrió el año pasado en el Rally Vallegrande.

Completan la escudería Eduardo Pardo (RC2) y Ricardo Flores (Open), consolidando una presencia fuerte y competitiva del Team Copelme en una de las pruebas más esperadas del calendario boliviano.



Rafael Mendoza competirá en la categoría RC2, al volante de un Skoda RS.

Director

Yamil Choque Mercado
yamil.jrchoque@gmail.com

Periodistas

Yamil Choque Mercado

DIAGRAMACIÓN

Adrian Soliz Mariscal
Mariam Salinas

FOTOGRAFÍA

Barrio 4 de julio calle Hugo Lopez Dolz
esquina ColombiaAndaluz
www.diarioandaluz.com



» Fútbol

Cataño, a la izquierda celebra el segundo gol de Bolívar junto a Justiniano.

Bolívar recuperó la memoria y vuelve a ganar después de seis fechas

VISIÓN 360.-

Bolívar se acordó de ganar en la División Profesional al imponerse por 4-0 a Independiente en el estadio Hernando Siles y terminar con una racha adversa de seis encuentros sin conocer el triunfo.

Los capitalinos plantearon dos líneas de cuatro en el terreno de juego y le complicaron la vida a los celestes en los primeros 20 minutos.

Los académicos no pudieron encontrar el camino para poder romper el cerrojo defensivo de su rival, es más, John Velásquez estuvo muy marcado y el equipo perdió sorpresa por esa banda.

En Bolívar debutó el colombiano Daniel Cataño, de buen manejo del balón y aprovechando la sorpresa para dañar al rival, de esa forma se tradujo el primer gol de la noche con un tiro de esquina preciso que sirvió el colombiano y Leonel Justiniano ingresó con un cabezazo

para derrotar al arquero Juan José López.

Los bolivaristas se tranquilizaron con el tanto y comenzaron a tener mejor posesión en la cancha ante un rival que sólo apostó al cero y no tuvo un solo ataque en la primera mitad por la nula presencia ofensiva de sus hombres.

Antes del segundo tanto, Cataño puso otro centro como con la mano a José Sagredo cuyo cabezazo pegó en el poste izquierdo.

Cuando se jugaba el cuarto minuto de adición, el nuevo refuerzo celeste agarró la pelota fuera del área y sacó un remate bajo, a la derecha de López y convirtió su primer gol en su estreno con la celeste. En el complemento, los chuquisaqueños arriesgaron un poco más con el ingreso de Gustavo Cristaldo y Nicolás Arteaga, pero a la vez dejaron más espacios en defensa que eran aprovechados por los académicos.

El dominicano Dorny Romero,

que no estuvo en una noche acertada, se perdió el tercero en un mano a mano que le ganó el guardameta López, en 12 minutos de juego.

Luis Paz fue derribado a los 25 por Daniel Castellón y el juez no dudó en cobrar la pena máxima que fue cobrada por Romero, que anotó el tercero de la noche para asegurar el triunfo de Bolívar (26').

El propio Romero, en otro penal, cerró el marcador en el tercer minuto de adición.

Con 24 puntos, los bolivaristas continúan por ahora en la cuarta posición del certamen todos contra todos, a siete del líder que es Always Ready (31). El jueves los celestes serán locales nuevamente ante Nacional Potosí por el campeonato seriado y el domingo visitarán a San Antonio de Bulobulo, tres días después tendrán su prueba de fuego ante Palestino de Chile por el juego de ida del Play Off de la Copa Sudamericana.

» Fútbol

Wilster y Guabirá no pasan del empate, para los dos es como una derrota

VISIÓN 360.-

Wilstermann rescató un punto en casa frente a Guabirá al empatar 1-1 con Guabirá este lunes en el estadio Félix Capriles de Cochabamba, en el cierre de la jornada 13 de la Liga.

La igualdad es un castigo para las intenciones de ambos, el local por salir de la zona roja del descenso y para la visita es un freno a su intención de escalar en las posiciones.

El conjunto de Montero dispuso de situaciones claras para convertir, pero perdonó y se tuvo que resignar al empate. Es undécimo con 13 puntos.

Wilstermann, por su parte, es penúltimo con seis unidades y sigue sin poder ganar por segunda vez en el certamen. Hasta el momento es el único sin sumar triunfos en Cochabamba, su única victoria fue de visitante ante Nacional Potosí.

El Rojo fue más en cuanto ataques en la primera fracción, pero el visitante fue más inci-

sivo a pesar de que tuvo pocas llegadas.

Gustavo Peredo, el atacante más peligroso de Guabirá, estuvo cerca de la apertura antes de la media hora de juego, pero su acción fue contenida en dos tiempos por el golero local Lucas Salinas.

Pero en el segundo ataque no falló el goleador. A los 32 minutos definió de derecha pisando el área después de un par de toques de sus compañeros.

Wilster apeló a los balones largo y a los centros al área en procura del empate que llegó mediante el acierto de cabeza de Álex Cáceres a los 43 minutos luego de un centro lanzado por Cristhian Machado.

En la segunda parte el conjunto montereño perdonó en al menos dos ocasiones por falta de puntería en la definición.

Wilster tuvo lo suyo, pero fue difícil superar a los centrales visitantes y cuando lo hicieron estuvo el golero John Jairo Cuéllar para intervenir.



Gonzalo Castillo (der.), de Wilstermann, se lanza al piso en procura de frenar el avance de Gustavo peredo.

» Fútbol

ABB salva dos puntos en el final del juego frente a Nacional Potosí

VISIÓN 360.-

ABB empató en la parte final del partido a dos goles por lado con Nacional Potosí, en un partido que lo tenía prácticamente perdido. El lance se disputó en un desierto estadio de Villa Ingenio, por la fecha 13 del campeonato todos contra todos.

En diez minutos, los potosinos dieron vuelta el marcador y sentaron superioridad sobre su rival que fecha que pasa muestra más fragilidad en el campeonato.

La visita manejó mejor el control de la pelota, pero su dominio era improductivo en el terreno de juego.

En el minuto 28, Jenny Alaca

desbordó por izquierda y envió un centró al área chica donde Emanuel Paniagua fue derribado por un defensor potosino y el juez del partido cobró la pena máxima que fue transformada por Alejandro cervantes, con disparo alto, a la izquierda del portero Saidt Mustafá.

Nacional entendió que debía ser más contundente, el colombiano Duban Palacio destrozó en base a velocidad a la defensa de ABB y sacó un pase para que el argentino Leonel Mansilla, debutante en esta jornada, anote el tanto del empate en el minuto 35.

ABB comenzó a perder el control del encuentro y los potosinos se dieron cuenta que podían ir por

más.

A un minuto del final de esta etapa, Mansilla cobró un tiro libre de aproximadamente 25 metros, Lucas Galarza soltó el balón y Javier Guerra en dos intentos puso el segundo para el conjunto de la banda roja.

No cambió mucho el juego en la parte complementaria, los potosinos se cerraron en su campo y jugaron al contragolpe, donde estuvieron más cerca de conseguir el tercer tanto tal como paso con Palacio sobre ocho minutos.

El cuadro local comenzó a desesperarse en procura de conseguir el empate, pero tenía pocos argumentos para poder llegar al gol.



Los jugadores de ABB celebran el empate que consiguieron en la parte final del encuentro.

Costa afirma que el principal reto de su nueva gestión es superar la crisis arbitral

AGENCIAS.-

Superar la crisis arbitral, es uno de los principales retos que tiene la Federación Boliviana de Fútbol para el segundo período que presidirá Fernando Costa Sarmiento y su comité ejecutivo, que este lunes fue reelegido en el cargo en el Congreso Ordinario que se realizó en La Paz.

“Nuestro proyecto contempla siete pilares, pero el gran desafío es superar la crisis arbitral, hemos reconocido que es una asignatura pendiente de este comité ejecutivo el de resolver este tema y hay un plan de reestructuración y con medidas de shock para mejorar el arbitraje”, subrayó Costa.

Anticipó que en las siguientes semanas presentará su proyecto a la prensa para hacer conocer su plan de gobierno para los siguientes cuatro años que comenzarán a correr desde enero de 2026.

“Los objetivos del nuevo gobierno son modernizar a la FBF incorporando tecnología

para el manejo administrativo y de scouting; además de seguir cultivando la transparencia en los recursos, fortalecer la infraestructura y apostaremos mucho por las menores, el fútbol femenino y fútbol playa”, agregó.

CASA DE LA VERDE

Sobre la construcción de la Casa de la Verde en la sede de Gobierno, Costa explicó que el tema está avanzado y ratificó que la obra será inaugurada en abril de 2026.

“La Casa de la Verde es una realidad, hubo muchas exigencias de FIFA para el tema de las licitaciones, pero la obra está encaminada”, apuntó.

El dirigente anticipó que el próximo año iniciarán las obras de la Casa de la Verde en Santa Cruz de la Sierra para dotarle de infraestructura a las divisiones menores de nuestro país.

MANUEL GRASS

Sobre la inhabilitación del directivo Manuel Grass, informó que en las siguientes



Costa junto a su comité ejecutivo que fue reelegido en esta jornada.

semanas completará la documentación y respaldos para recibir el visto bueno de la Conmebol. En el siguiente Congreso Ordinario será completado el comité ejecutivo que de momento tiene a Ronald Paz y Danitza Soliz por la

División Profesional; además de Edwin Callapino, Roberto Sandoval y Víctor Mansilla, por la División Aficionados.

“Estoy muy feliz por la confianza que se está depositando hacia mí persona y a toda

la plancha, son cuatro años más de continuidad a todos los proyectos y hoy encontramos a la FBF sólida y robusta, esa es la percepción en el sistema del fútbol y del delegado de la Conmebol que estuvo en este Congreso”, cerró Costa.



TRANSFORMA TU EXPERIENCIA



CINE CENTER TE REGALA
MERCHANDISING DE
TRANSFORMERS
EL DESPERTAR DE LAS
BESTIAS

Por la compra de tu entrada en formato
3D tanto en boletería como online
Participas del sorteo
y gana grandes premios



promoción empresarial válida desde el 15 de junio del 2023 al 14 de julio del 2023.
El periodo de participación es del 15 de junio del 2023 hasta el 14 de julio del 2023.

#AQUÍ NOS VEMOS

© Cine Center Bolivia | @cinecenterbo
www.cinecenter.com.bo



Para conocer términos y condiciones de la promoción
ingresa a www.cinecenter.com.bo



Martes 08, Julio de 2025 • Año 3

¿Murió por el vuelco... o ya iba sin vida?: Investigan muerte de funcionario del Gobierno Regional del Chaco

Lo llamativo del caso es que el conductor del motorizado salió ileso, mientras que la víctima murió en el lugar.

Pág. 3



Yacuiba: Encarcelan a joven de 19 años por violación a una niña de 12, la llevó a su casa con engaños



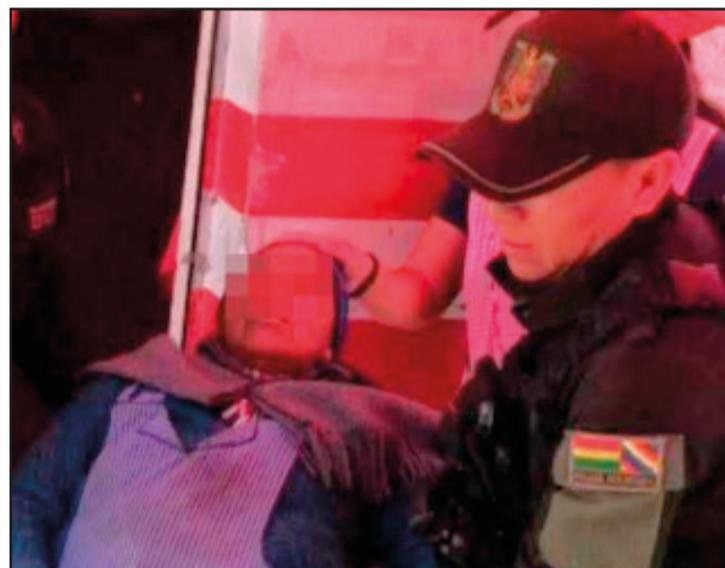
Una vez encontrada, la menor fue llevada a Cámara Gesell, donde relató que el sujeto se presentó con un nombre falso y también mintió sobre su edad. Bajo engaños, logró ganarse su confianza y la llevó hasta su vivienda, donde habría consumado el abuso

Pág. 2



Le arranca un pedazo de su dedo: El ladrón robó el celular a una joven y se metió a una casa en el barrio 3 de mayo

Pág. 3



Pedirán la pena máxima para Douglas V.G acusado de apuñalar a Doña Luisa

Pág. 4



Dos sujetos son aprehendidos tras atracar en una tienda en el barrio Lourdes

Los policías reaccionaron de inmediato y, junto con el denunciante, se dirigieron hasta una quebrada donde ambos sindicados intentaban esconderse

Yacuiba: Encarcelan a joven de 19 años por violación a una niña de 12, la llevó a su casa con engaños

► Una vez encontrada, la menor fue llevada a Cámara Gesell, donde relató que el sujeto se presentó con un nombre falso y también mintió sobre su edad. Bajo engaños, logró ganarse su confianza y la llevó hasta su vivienda, donde habría consumado el abuso.

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Un caso de agresión sexual contra una menor alarmó a los residentes de una comunidad del municipio de Yacuiba. Según informó la fiscal departamental de Tarija, Sandra Gutiérrez, un joven de 19 años fue enviado con detención preventiva al penal de El Palmar, tras ser acusado de haber violado a una niña de tan solo 12 años.

Según informó la profesional en derecho, el hecho se remonta al pasado 3 de julio, cuando la menor desapareció de su domicilio, lo que encendió las alarmas en su entorno familiar. De inmediato, los padres comenzaron la búsqueda, preguntando en las comunidades vecinas donde reside la familia.

Durante las averiguaciones, una de las hermanas de la víctima reveló que la niña habría salido con un hom-

bre mayor. Esa pista fue clave para dar con su paradero.

Una vez encontrada, la menor fue llevada a Cámara Gesell, donde relató que el sujeto se presentó con un nombre falso y también mintió sobre su edad. Bajo engaños, logró ganarse su confianza y la llevó hasta su vivienda, donde habría consumado el abuso.

La valoración médico forense confirmó que la niña fue víctima de agresión sexual. Con estos elementos, el acusado fue aprehendido y presentado ante un juez cautelar el domingo por la mañana.

Durante la audiencia, el Ministerio Público expuso suficientes indicios que demuestran la probabilidad de autoría, además del riesgo de fuga y posible obstaculización del proceso. El juez valoró estos elementos y determinó su detención preventiva en la cárcel de El Palmar.



La niña solo tiene 12 años de edad

Dos sujetos son aprehendidos tras atracar en una tienda en el barrio Lourdes

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

En horas de la tarde de este pasado lunes, dos tipos armados y visiblemente drogados entraron a la fuerza a una vivienda del barrio Lourdes con la intención de robar una tienda que funciona en el mismo domicilio. Mas tarde estos atracadores fueron aprehendidos en una pesquisa policial junto a los afectados.

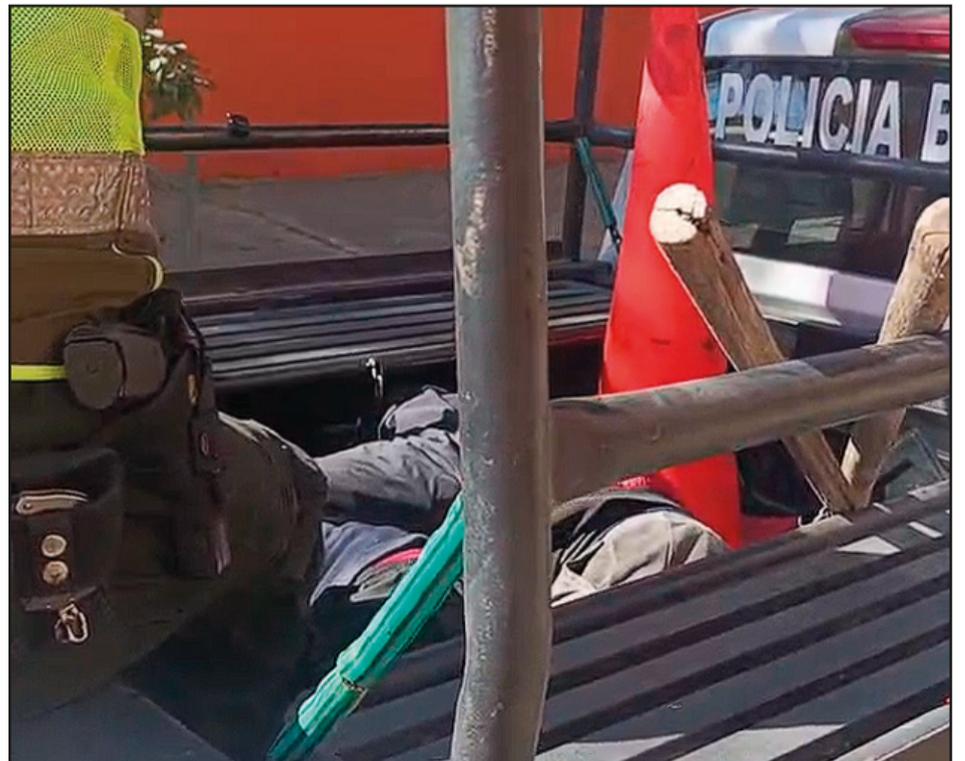
Según relató una de las víctimas, este se encontraba trabajando frente a su computadora en una habitación, cuando escuchó los gritos desesperados de su madre desde la tienda. Su hermano menor irrumpió en su cuarto, alterado, diciendo que unos hombres habían entrado. Al salir, ya los sujetos estaban escapando por la calle.

Sin pensarlo, agarró su moto

y se fue directo hasta la estación policial de Lourdes para dar parte del hecho.

Al mismo tiempo, su padre salió corriendo tras los ladrones para no perderles el rastro. Los policías reaccionaron de inmediato y, junto con el denunciante, se dirigieron hasta la quebrada donde el papá había seguido a los sospechosos sin dejar que se pierdan.

Fue ahí donde los uniformados se metieron monte adentro y lograron capturar a los dos jóvenes, quienes según testigos y por su comportamiento errático, estaban bajo el efecto de alguna sustancia. Tras ser plenamente reconocidos por los miembros de la familia, ambos fueron llevados a dependencias policiales, donde se espera que el Ministerio Público actúe de oficio y sean encarcelados.



Los dos delincuentes siendo llevados a celdas.

¿Murió por el vuelco... o ya iba sin vida?: Investigan muerte de funcionario del Gobierno Regional del Chaco

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Un confuso y trágico hecho se registró en las últimas horas en la comunidad de El Bagual, camino a La Posada de los Lobos del municipio de Yacuiba, donde un vehículo sufrió un vuelco de tonel que terminó con la vida de Julio César Condori Cerezo, de 39 años, funcionario del Gobierno Regional del Chaco y reconocido dirigente vecinal.

Según el informe preliminar brindado por Mirko Bustos, comandante de Frontera Policial de Yacuiba, los efectivos acudieron al lugar tras el llamado de los vecinos. En el sitio encontraron un vehículo siniestrado, con daños de consideración, y a un solo ocupante fallecido: Condori, quien desempeñaba el cargo de jefe de Cultura en la entidad pública regional.

El conductor del motorizado, identificado como Diego Armando Heredia, también de 39 años, fue aprehendido con fines investigativos.

Según la policía, circulaban de sur a norte cuando, por causas aún no esclarecidas –aunque se presume que Heredia se encontraba bajo efectos del alcohol–, el conductor perdió el control y se produjo el vuelco.

Lo llamativo del caso es que Heredia salió ileso, mientras que Condori murió en el lugar. Esta situación generó dudas en la comunidad, más aún porque familiares del fallecido denunciaron la presencia de golpes en el cuerpo que no serían compatibles con un accidente común.

El cuerpo fue trasladado a la morgue del hospital Rubén Zelaya para su correspondiente examen forense, el cual será clave para determinar si la causa de muerte fue por el vuelco o si hubo una agresión previa.

Martín Kuno, presidente del barrio Los Paraísos, informó que Condori también era secretario de Seguridad Ciudadana del barrio. Conternado por la noticia, pidió



El funcionario fallecido.

a las autoridades una investigación a fondo. “Nos tomó por sorpresa esta tragedia. Él era una persona activa, muy comprometida con el barrio. Esperamos que la Policía aclare lo ocurrido”, declaró Kuno.

Por su parte, Jorge Ama-

dor, secretario de Seguridad de la Federación de Juntas Vecinales de Yacuiba, añadió que hay versiones contradictorias sobre el caso.

“Algunos dicen que tuvo problemas con ciertas personas antes del hecho, y otros aseguran que fue un acci-

dente de tránsito. No podemos adelantar criterios, pero se debe esclarecer”.

El Ministerio Público abrió una investigación formal y se espera que, en las próximas horas, el resultado de la autopsia permita orientar la línea de la pesquisa.

Le arranca el celular y un pedazo de su dedo: El ladrón se metió a una casa cercana y nunca más salió, sucedió en el barrio 3 de mayo

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

En el barrio 3 de Mayo, una joven fue víctima de un violento asalto mientras regresaba a su domicilio en horas de la madrugada. El delincuente, armado con un cuchillo, no dudó en hacerle un corte en su dedo con tal de llevarse el celular de la víctima.

Según se informó de manera preliminar, el hecho ocurrió el jueves 3 de julio, alrededor de las 03:00 de la madrugada, en inmediaciones de la calle Froylan Tejerina y Timoteo Raña. Según el informe policial, la víctima se encontraba acompañada por su pareja cuando un sujeto desconocido apareció sorpresivamente, los amenazó con un cuchillo y exigió el teléfono móvil.

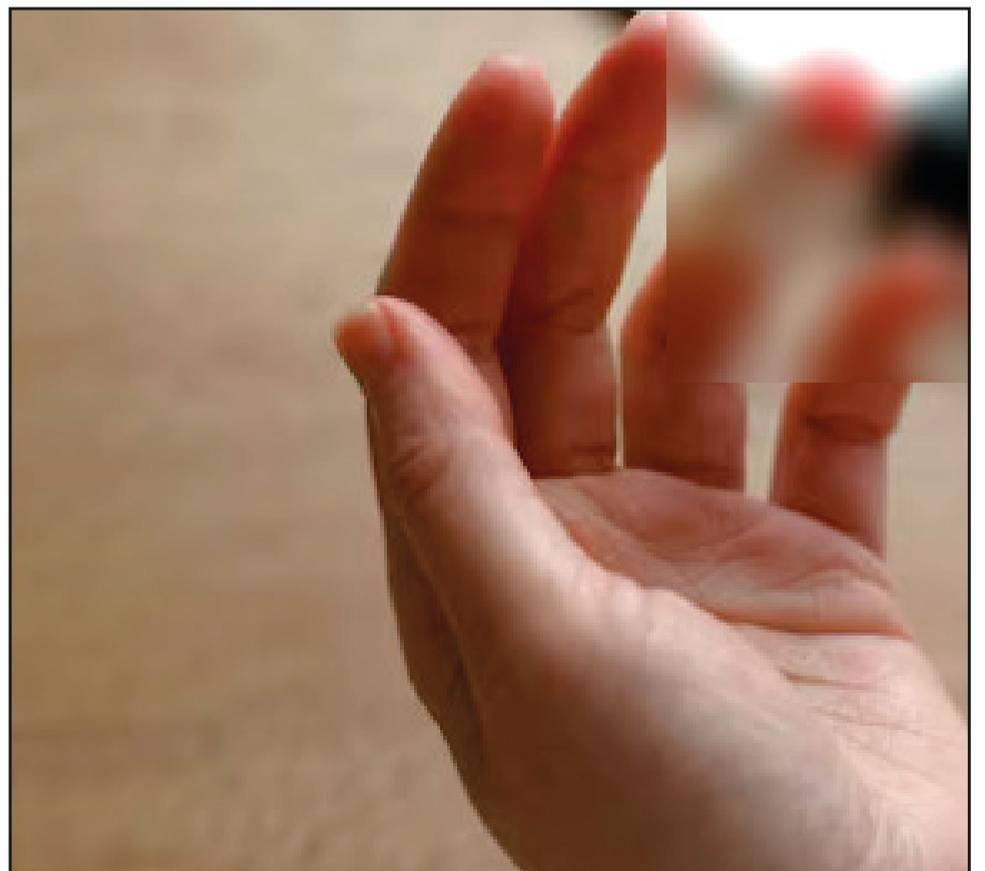
Ante la resistencia de la joven, el agresor la atacó directamente, causándole un corte en uno de los dedos para forzarla a soltar el celular. Tras lograr su cometido, es-

capó a pie por las calles del barrio.

La pareja no se quedó de brazos cruzados: lo siguieron y lograron ubicarlo cuando ingresó a una vivienda cercana. Al intentar recuperar el teléfono llamando al número, el aparato comenzó a sonar desde el interior de la casa, pero quien atendió –una mujer que sería familiar del agresor– se negó rotundamente a colaborar y cerró la puerta.

Ante la negativa y sin posibilidad de recuperar el equipo, la víctima acudió directamente a la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc) para formalizar la denuncia. El caso fue registrado como robo agravado con arma blanca y quedó a cargo de personal asignado, que ya inició la investigación correspondiente.

La Policía busca ahora identificar plenamente al agresor, quien ya estaría individualizado por los testigos.



Le produjo el corte en su dedo y se llevó su celular



La Paz: Envían a la cárcel a sujeto que golpeaba a su esposa y sus hijos con puños y una manguera

AGENCIAS/ LA PAZ

Con mangueras y puños así eran golpeados una mujer y sus cuatro hijos en la comunidad de Puchocollo, en el departamento de La Paz. El sujeto fue aprehendido después de agredir a los menores de edad.

El atacante, su propio padre, ejercía violencia contra sus hijos y esposa de forma sistemática. Hasta que fue denunciado.

El comandante de la Policía Rural y Fronteriza, Javier Salgueiro, lamentó que la esposa del agresor presentaba lesiones en el rostro pues también había sido agredida por el sujeto hace

semanas.

El agresor fue trasladado a la ciudad de El Alto, donde fue cautelado y la Justicia dictó dos meses de detención preventiva en el centro penitenciario de Patacamaya. No obstante, la defensa apeló y se espera una nueva resolución del juez sobre la imputación.

Según la Policía, la madre tiene 42 años y el sujeto 39 años mientras que los niños tienen: 12, 10, 8 y 6 años.

Salgueiro señaló que la madre aseguró que sus hijos ya habían sufrido maltrato de parte de su padre; sin embargo, reconoció que antes no había denunciado.



El sindicado aprehendido

Pedirán la pena máxima para Douglas V.G acusado de apuñalar a Doña Luisa

El acusado, identificado como Douglas, permanece detenido preventivamente en el penal de El Abra, pero la parte denunciante exigirá la ampliación de su detención y que no recupere su libertad bajo ningún motivo.



El delincuente y asesino al ser aprehendido

AGENCIAS/ COCHABAMBA

La familia de Doña María Luisa Marasa, la mujer de 66 años brutalmente apuñalada mientras vendía frutas en una esquina de la avenida Heroínas y Belzu, busca justicia y anuncia una dura batalla legal. El abogado de la familia, Edgar Paniagua, solicitó este lunes que el caso sea recalificado como asesinato, delito que contempla 30 años de prisión sin derecho a indulto.

La víctima falleció el domingo tras luchar por su vida durante tres días en terapia intensiva. La agresión conmocionó a toda la ciudad por su extrema violencia y aparente falta de motivación. "Doña Luisa no le hizo absolutamente nada a su agresor. Estaba

trabajando, ganándose peso a peso con esfuerzo. Por eso pedimos que este crimen no quede impune", expresó el abogado.

El acusado, identificado como Douglas, permanece detenido preventivamente en el penal de El Abra, pero la parte denunciante exigirá la ampliación de su detención y que no recupere su libertad bajo ningún motivo.

Además, el abogado Paniagua cuestionó duramente los intentos de la defensa de alegar trastornos psiquiátricos como posible atenuante del delito. "Durante la audiencia, se mencionó de forma ambigua que el acusado tendría condiciones mentales, pero ni una receta médica han presentado. No hay ab-

solutamente nada que justifique su inimputabilidad. La jueza ha ordenado una pericia psiquiátrica, pero hasta ahora no hay pruebas concretas", señaló.

Paniagua remarcó que el objetivo es llegar a juicio cuanto antes y obtener una sentencia ejemplar para quien, según él, "le arrebató la vida a una adulta mayor indefensa que solo estaba trabajando".

La indignación de la familia y la sociedad crece, y con ella, el clamor por una condena que refleje la gravedad del crimen. Doña Luisa ya fue despedida por sus seres queridos con un velorio simbólico en el lugar donde cayó herida, un acto cargado de dolor y exigencia de justicia.

Hombre que quitó la vida a su pareja en Sica Sica es sentenciado a 30 años de cárcel

AGENCIAS/ LA PAZ

Facundo Sarzuri Huanca, de 42 años, fue sentenciado a 30 años de cárcel, sin derecho a indulto, en la cárcel de San Pedro de la ciudad de La Paz por el feminicidio cometido en contra de su pareja sentimental Rogelia B.M. en la comunidad Ayamaya del municipio de Sica Sica en el departamento de La Paz. La determinación fue dictada por el Juzgado 1º Mixto de la Niñez y Adolescencia e Instrucción Penal de Sica Sica en una audiencia de procedimiento abreviado, informó el fiscal depar-

tamental de La Paz, Luis Carlos Torrez. En la audiencia, la Fiscalía presentó las pruebas obtenidas como el informe de acción directa, el informe policial de criminalística, el acta del levantamiento del cadáver, declaraciones testimoniales y el acta de autopsia, realizada por el Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF). El feminicidio ocurrió el 19 de junio cuando Rogelia se encontró con Facundo, con quien frecuentemente salía y mantenía una relación sentimental, ambos decidieron consumir bebidas alcohólicas durante toda esa

jornada. Al día siguiente, se trasladaron a la comunidad de Ayamaya del municipio de Sica Sica, donde discutieron por problemas sentimentales y ahí el sujeto agarró un arma punzocortante y apuñaló a la mujer en el cuello y dejó el cuerpo en un camino para luego irse del lugar, según los indicios. Posteriormente, comunarios de Ayamaya encontraron el cuerpo y dieron parte a efectivos policiales que, junto a la Fiscalía, se trasladaron para realizar el levantamiento legal del cadáver y tras las indagaciones.



El momento que encuentran el cadáver de la víctima